

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORÍA I

“RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB”

UBICACION:

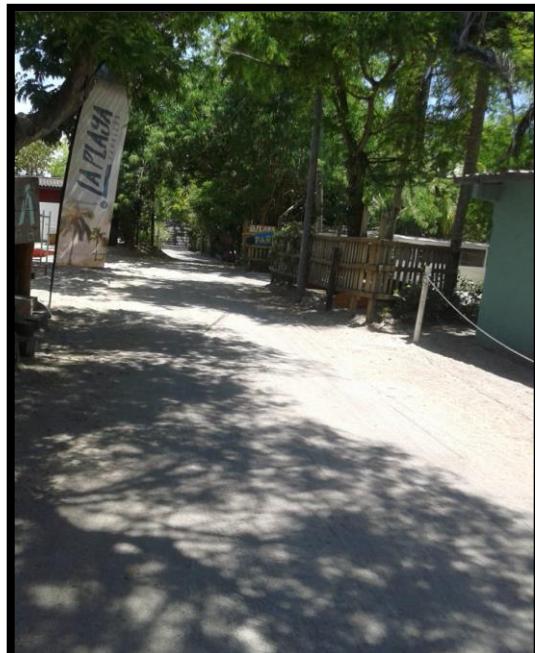
**COMUNIDAD DE FARALLON, CORREGIMIENTO DE RIO HATO,
DISTRITO DE ANTON, PROVINCIA DE COCLE.**

PROMOTOR:

SMART BAR CORP.

**REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO ANDRES MORON C.
PASAPORTE N°E-8-117-394**

**CONSULTOR AMBIENTAL: FERNANDO ANTONIO CARDENAS N.
IRC-005-2006**



JULIO 2023

INDICE

1.0 ÍNDICE.....	2
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	6
2.1. Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.....	7
2.2 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.....	7
2.3 La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.....	7
2.4 Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto	6
2.5 Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes	6
2.6 Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio sitio en donde se recibe notificaciones profesionales o personales, e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.....	9
3. INTRODUCCION	9
3.1. Indicar el alcance, objetivo y metodología del estudio presentado	9
4. DESCRIPCION DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	12
4.1. Objetivo de la actividad obra o proyecto y su justificación.....	13
4.2. Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono	13
4.3. Planificación	16
4.3.1 Construcción.....	17
4.3.2 Operación.....	17
4.3.3 Cierre de la actividad, obra o proyecto.....	17
4.3.4 Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de la fase .	18
4.5. Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases	19

4.5.1 Sólidos	19
4.5.2 Líquidos	20
4.5.3 Gaseosos	20
4.7. Monto global de la inversión	21
4.8 Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.....	21
5.DESCRIPCION DEL AMBIENTE FISICO.....	23
5.3 Caracterización de suelo.....	23
5.3.2 Caracterización del área costero marina	23
5.3.5 Descripción de la colindancia de la propiedad	23
5.4 Descripción de la topografía	23
5.6.1 Calidad de agua y superficie.....	23
5.7 Calidad de aire	24
5.7.1 Ruido	24
5.7.3 Olores molestos	24
6 DESCRIPCION DEL AMBIENTE BIOLOGICO.....	24
6.1. Características de la Flora.....	24
6.1.1 Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	24
6.2. Características de la Fauna.....	25
7 DESCRIPCION DEL AMBIENTE SOCIOECONOMICO.....	25
7.1 Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad.....	25
7.3 Percepción local sobre la actividad, obra o actividad, a través del plan de participación ciudadana.....	26
7.4 Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	27
7.5 Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o	

proyecto	28
8. IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECIFICOS.....	28
8.2. Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.....	28
8.3 Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizados a los criterios de protección ambiental.....	29
8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello; carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, , acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis , justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.....	30
8.5. Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1.a 8.4	34
9. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	35
9.1- Descripción de las medidas de mitigación específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.....	35
9 .1.1 Cronograma de ejecución	38
9.1.2 Programa de Monitoreo Ambiental	39
9.3 Plan de prevención de Riesgos Ambientales	40
9.9 Costos de la Gestión Ambiental.....	40
11. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL FIRMA, RESPONSABILIDAD	40
11.1 Lista de nombres, firmas y registro Consultores debidamente notariadas identificando el componente que elaboró como especialista.....	40
11.2 Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas,	

identificando el componente que elaboró como especialista.....	42
12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	43
13. BIBLIOGRAFÍA.....	44
14. ANEXOS	45
14.1 Copia de la paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente	45
14.2 Copia del recibo de pago para los trámites	45
14.3 Copia del Certificado de existencia de persona jurídica	45
14.4 Copia del certificado de propiedad donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis 6 meses	45
14.4.1 En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	45
14.4.2 Calidad de Aire Ambiental	45
14.4.3 Mediciones de Ruido Ambiental	45
14.4.4 Recursos Arqueológicos.....	45

2.0 Resumen Ejecutivo

El proyecto “RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB”, se llevará a cabo en la comunidad de Farallón, corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

La empresa SMART BAR CORP., registrada en (MERCANTIL) Folio 155669472(S), desde el martes 28 de agosto de 2018 , es la Promotora del Proyecto y el Representante Legal, es el señor GUILLERMO ANDRES MORON C. con pasaporte NºE-8-117-394. Y con Aviso de Operación Nº155669472-2-2018-2018-2021-574270166. El proyecto se desarrollará en la Finca INMUEBLE,, Código de Ubicación 2107, Folio Real 34064 (PROPIEDAD) de la Sección Propiedad, Provincia de Panamá, con una superficie de 561m², El proyecto consiste principalmente en albergar las áreas propias de un restaurante de playa sobre una estructura existente de dos alturas ubicada en el lote ubicado junto a la ribera del Océano Pacífico en el corregimiento de Río Hato, Farallón. La estructura contiene un programa concentrado en unos 561 m² construidos divididos en dos niveles. El primero alberga el área de cocina y almacenamiento, tienda de productos de la marca, área abierta techada de terraza con doble altura, baños y áreas técnicas como cuarto eléctrico, de telecomunicaciones, gas y tinaquera, estando el segundo destinado a alojar una barra de apoyo y a área de descanso la cual se subdivide en 8 salas privadas, cuatro de ellas abalconadas con vistas hacia la doble altura de la terraza.

El terreno del proyecto pertenece a la Sociedad BLUE TREE DEVELOPMENT INC. Registrada en (MERCANTIL) Folio Nº588494(S) desde el martes 23 de octubre de 2007 y cuyo Representante Legal es el señor ANTONIO GONZALES ROJAS QUERA con carné de residente permanente E-8-8-98037, quien dá permiso notariado para que se realice el proyecto en dicho terreno.

2.1 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad donde se desarrollará y monto de inversión.

El proyecto RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB, cuyo promotor es SMART BAR CORP., consiste en la instalación de un restaurante en un local ya existente , dentro un globo de terreno de 561 m², el local tiene 2 niveles y se intercomunican mediante escaleras de fácil acceso de concreto con barandales de madera en un ambiente frente a la playa que corresponde a un ambiente marino costero , con acceso mediante la calle principal de la comunidad de Farallón.

En el área del proyecto se observan residencias de los moradores del área que son pescadores artesanales, estudiantes y trabajadores que se desempeñan en Río Hato, Antón y Penonomé. También se observan oficinas públicas para actividades turísticas y oficinas públicas, hoteles, restaurantes y casas residenciales veraniegas.

La inversionion para dicho proyecto de adecuación y limpieza de terreno es de aproximadamente de B/.200,000.00.

2.2 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad obra o proyecto.

Entre las características físicas se puede mencionar que son terrenos planos con pendientes suaves hacia el mar cuya estructura física corresponde a terrenos arenosos con material de arena blanca en combinación con partículas oscuras (hierro) con una profundidad de 5 pies. Y de ahí hacia abajo arena blanca con material amarillento (de origen coralino). Estos terrenos son aptos para locales comerciales , residenciales y turísticas, también se desarrolla la pesca artesanal por los moradores del área.

2.3 La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad , obra o proyecto.

Se espera que sean de bajos impactos debido al movimiento de automóviles y camiones y de la instalación del restaurante.

El agua potable se utilizará para el consumo humano y del restaurante, las aguas residuales irán a fosas sépticas las cuales cuando sea necesario se transportaran a sus lugares de tratamiento.

Cualquier olor o gas u olor que se genere se dispersará con la brisa del área.

Los aspectos socioeconómicos se incentivarán el turismo en el área beneficiando a la comunidad y generando trabajo para los moradores del área.

2.4 Síntesis de los Impactos ambientales y sociales más relevantes , generados por la actividad, obra o proyecto.

Los posibles impactos generados por el proyecto son en su totalidad 14 de los cuales 3 son de carácter positivo y 11 negativos. El total de impactos negativos generados por el proyecto se encuentran en un grado de importancia ambiental muy bajo. No se generan impactos muy altos. Los impactos positivos con grado de importancia de bajo medio.

Como se puede observar se deduce que las acciones que crean impactos corresponden a factores androgénicos que son de bajo impacto y de fácil corrección o mitigación.

2.5 Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.

Durante el desarrollo del proyecto podemos mencionar las siguientes medidas de mitigación:

Etapa de Planificación: Trabajar en horario diurno, estar en contacto con la comunidad.

Etapa de construcción: Darle buen mantenimiento a los equipos mecánicos y físicos., Evitar escorrentías pluviales que arrastren contaminantes.

Cumplimiento con leyes y normas.

Etapa de Operación: Manejo integral de desechos , buen manejo de los productos químicos y de limpieza, mantenimiento de sistema de agua potable y aguas residuales., control de plagas y vectores, capacitación del personal.

Etapa de Abandono: Mantenimiento de limpieza del área

2.6 Datos Generales del Promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales c) Números de teléfonos; f Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.

La empresa SMART BAR CORP., registrada en (MERCANTIL) Folio 155669472 (S), desde el martes 28 de agosto de 2018 en el Registro Público de Panamá, es la Promotora del Proyecto, celular: 6677-1024, correo electrónico: gamoron casacasco @.com y el Representante Legal, es el señor GUILLERMO ANDRES MORON C., con PASA3PORTE E-8-117-394, presupuesto: B/.200,000.00, Consultor Ambiental: Ferna3ndo Antonio Cardenas N., celular: 6747-9245, correo electrón3ico:fcardenas 5707@hotmail.com

3.0. Introducción.

3.1. Indicar el alcance, objetivo y metodología del estudio presentado.

Alcance

El presente estudio de Impacto Ambiental Categoría I se efectúa cumpliendo con el artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.. El estudio incluye un diagnóstico ambiental como parte de la caracterización del entorno donde se realizará el proyecto; además incluye una descripción de todas las actividades que se desarrollarán. Puede que en el momento actual tengan impacto sobre cualquier componente del ambiente natural y social, convirtiéndose de esa forma en un instrumento del Promotor de un proyecto, donde se desea señalar que el sitio esta intervenido y se practicará la Limpieza

de dicho terreno, con vista a futuro proyecto, donde el promotor debe realizar y extremar esfuerzos para que el manejo de la instalación del restaurante se lleve con optimas operaciones y mantengan la seguridad en sus trabajos, para que se cumpla lo referente a la conservación del local, y del suelo del área y poder guardar al máximo la calidad ambiental del área.

Objetivos del Estudio.

El estudio tiene como objetivos:

- Describir y analizar el proyecto
- Definir y valorar el medio sobre el que va a tener efectos el proyecto.
- Realizar al máximo la instalación del restaurante dentro del área para garantizar la calidad del área.
- Prever los efectos ambientales generados por el desarrollo del proyecto.
- Determinar medidas minimizadoras, correctoras y compensatorias.

Para cumplir con estos objetivos será necesario identificar los impactos ocasionados por el proyecto, así como el desarrollo de actividades que se involucran en dichas acciones, evaluar su magnitud e importancia para definir las medidas necesarias para contrarrestar los impactos negativos en cada una de las áreas afectadas y proponer un plan de manejo ambiental que permita implementar las estrategias, acciones y programas para mitigar, corregir, controlar y compensar estos posibles impactos negativos.

Metodología, duración e instrumentalización del estudio.

Una vez, tomada la decisión de realizar el proyecto, se procedió a recopilar la información acerca del proyecto y del medio afectado. Posteriormente se procedió a la valoración del inventario realizado y al cruce de impactos con elementos del medio ambiente implicados (matrices).

La metodología del estudio se ajusta a las directrices enunciadas en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023. Se establecen varias etapas a cumplir, como lo son:

- Análisis y descripción del proyecto.
- Desglose del proyecto global en acciones elementales.
- Definición de la Línea Base.
- Correlación entre las condiciones ambientales y tipo de proyecto.
- Estudio de Normativa Vigente relacionada con el proyecto.
- Determinación del ámbito geográfico del proyecto (área de influencia).
- Determinación de posibles impactos (negativos y positivos).
- Estimación de la magnitud de los impactos mediante el uso de matrices.
- Establecimiento de medidas correctoras y/o preventivas.
- Confección del documento y divulgación del mismo.

Para la elaboración del estudio se trabajó con materiales como:

- Hoja cartográfica escala 1:50,000.
- Fotografías del área.
- GPS.
- Entrevista a moradores y trabajadores del área de influencia.
- Revisión de material obtenido mediante recorridos del área.
- Consultas bibliográficas.
- Revisión de Legislación Vigente.

La elaboración del Estudio de Impacto Ambiental tiene una duración aproximada de 15 días una vez que el promotor facilite toda la información requerida para su elaboración y se logre la recolección de datos de campo.

El estudio se instrumentaliza a través de su preparación siguiendo las pautas del artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023. Inicia con el inventario ambiental del área de incidencia, el estudio de la línea base, la aplicación de una encuesta semiestructurada a la comunidad como parte del plan de participación ciudadana.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. OBRA O ACTIVIDAD

El proyecto “RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB”, se llevará a cabo en la comunidad de Farallón, corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón Provincia de Coclé..

La empresa SMART BAR CORP. registrada en (MERCANTIL) Folio 155669472 (S), desde el martes 28 de agosto 2018 en el Registro Público de Panamá, es la Promotora del Proyecto y el Representante Legal, es el señor GUILLERMO ANDRES MORON C., con pasaporte N°E-8-117-394. El proyecto se desarrollará en la Finca (INMUEBLE) Panamá, Código de Ubicación 2107, de la Sección Propiedad, Provincia de Panamá, con una superficie de 561m2. Propiedad de la sociedad BLUE TREE DEVELOPMENT INC. Registrada en (MERCANTIL) Folio N° 588494(S) desde el martes 23 de octubre de 2007 y cuyo Representante Legal es el señor ANTONIO GONZALEZ ROJAS QUERA, con carné de residente permanente E-8-8-98037, quien mediante permiso notariado da aval para que se realice el proyecto mencionado en un local existente. Este proyecto consiste en la instalación de la cocina del restaurante con todos sus accesorios. Como son quemadores, extractor de humo, chimenea, instalación de láminas de acero inoxidable en las paredes, instalación del sistema de gas en la cocina y compartimiento de gas en la cocina, tanque para agua potable e instalación de fosa séptica subterránea, mesas y sillas para los clientes, con una capacidad para 40 clientes, También refrigeradoras. El sitio tiene suelo de arena blanca con arena negra entre el nivel cero menos 5 pies. Que denota presencia de hierro y de -5 pies en adelante hacia abajo denota la presencia de arena blanca con amarilla, lo que muestra la presencia de material de origen coralino.. Se puede observar que el sitio está bastante intervenido por actividades pesqueras y turísticas y antropogénicas.

En la comunidad de Farallón, corregimiento de Río Hato, se pueden observar residencias unifamiliares, locales comerciales abarroterías, restaurante, locales turísticos, hoteles, escuela primaria.

La inversión para dicho proyecto es de B/200,000.00.

4.1. Objetivo de la actividad obra o proyecto y su justificación

- El objetivo principal del proyecto es de albergar las áreas propias de un restaurante turístico de playa sobre una estructura existente de dos alturas ubicada en el lote en cuestión ubicado junto a la ribera del Océano Pacífico en el corregimiento de Río Hato, Farallón. Dicha estructura contiene un área de un 561m² construidos divididos en dos niveles.

El primero alberga el área de cocina y almacenamiento, tienda de productos de marca, área abierta techada de terraza con doble altura, baños y áreas técnicas como cuarto eléctrico de telecomunicaciones, gas y tinaquera, estando el segundo destinado a alojar una barra de apoyo y a área de descanso la cual se subdivide en 8 salas privadas, cuatro de ellas abalconadas con vistas hacia la doble altura de la terraza.

4.2. Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad , obra o proyecto y su polígono.

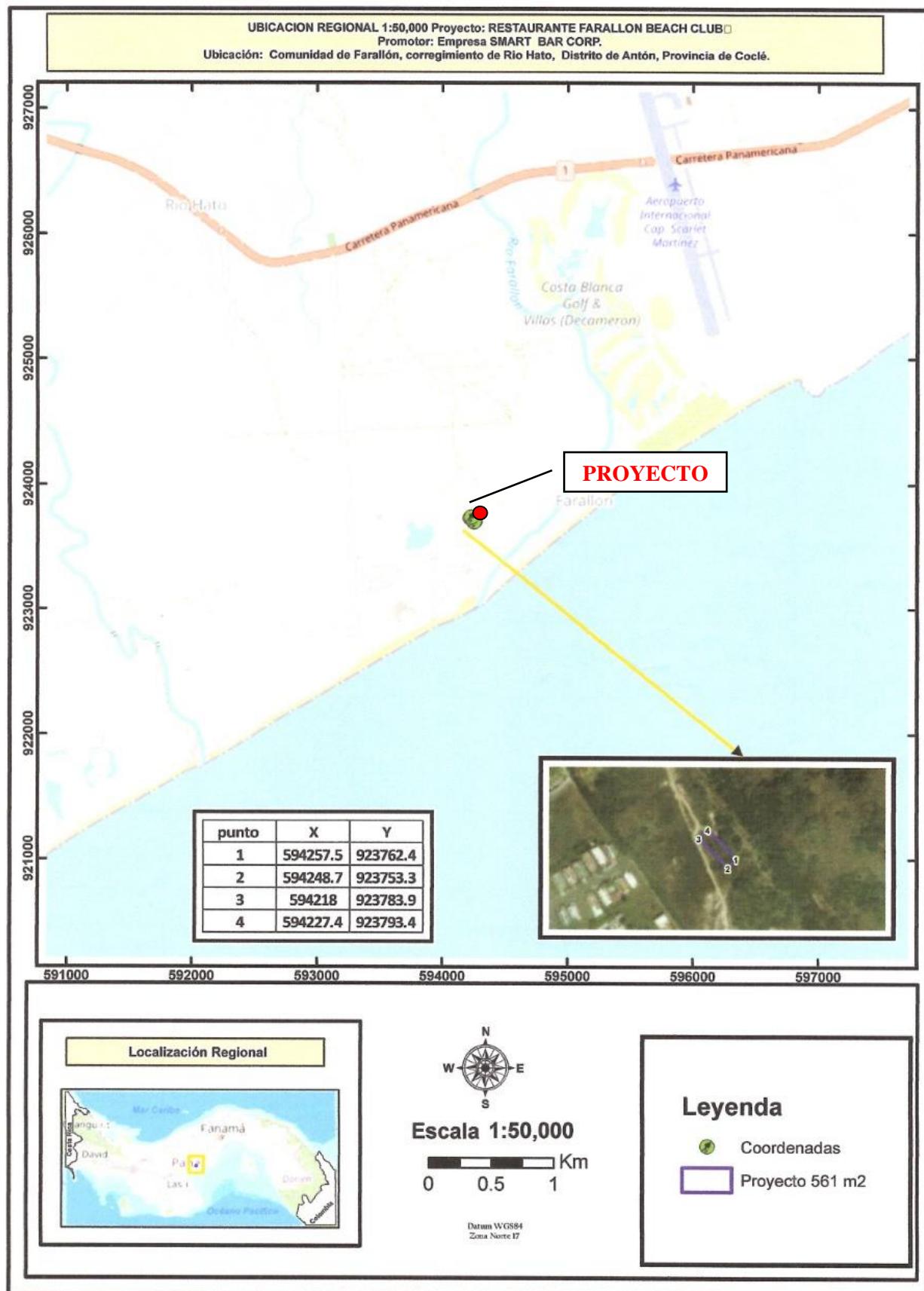
El proyecto “RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB se ubica en la Comunidad de Farallón, corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

Las coordenadas WGS84, del área del proyecto, son las siguientes:

WGS84

- Punto N° 1: 594257.5, 923762.4
Punto N° 2: 594248.7, 923753.3
Punto N° 3: 594218, 923783.9
Punto N° 4: 594227.4 923793.4

Ubicación del Proyecto en plano de 1:50000



- la Nación.
- Ley Nº 10 de 24 de enero de 1988, “Por la cual se subroga la ley 11 del 13 de septiembre de 1985 y se adoptan nuevas medidas de peso y dimensiones de los vehículos de carga que circulan por las vías públicas”.

Decreto No. 270 de 13 de agosto de 1993, “Por el cual se adoptan medidas para el control de tránsito de vehículos de carga e

Dentro de los aspectos legales y administrativos de carácter ambiental, así como normas y obtención de permisos relacionados con el proyecto están:

- Decreto de Gabinete 252 de 30 de diciembre de 1971, sobre legislación laboral que reglamenta los aspectos de seguridad industrial e higiene del trabajo.
- Ley Nº 21 de 16 de diciembre de 1973, se refiere al uso del suelo.
- Ley Nº 14 del 5 de mayo de 1982, reformada por la Ley 58 del 7 de agosto de 2003, por la cual se dictan las medidas sobre la custodia, conservación y administración del Patrimonio Histórico de n vías públicas”.
- La Ley Nº 1 del 3 de febrero de 1994, por la que se establece la Ley forestal.
- Ley Nº 30 del 30 de diciembre de 1994, que exige la presentación de Estudios de Impacto Ambiental.
- La ley Nº 24 del 7 de junio de 1995. Ley de Áreas Silvestre.
- Ley Nº 36 del 17 de mayo de 1996 por la cual se establece controles para evitar la contaminación ambiental ocasionada por combustible y plomo.
- Resolución Nº 248 de 16 de diciembre de 1996 del Ministerio de Salud, por el cual se aprueba el reglamento sobre normas técnicas de calidad de agua potable.
- Ley Nº 41de 1 de julio de 1998, Ley General del Ambiente. “Por el cual se establecen los principios y normas básicas para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso

sostenido de los recursos naturales e integra la gestión ambiental a los objetivos sociales y económicos”.

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, en el que se establecen los niveles y tiempos de exposición a ruidos.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000, sobre ambientes de trabajo donde se generan vibraciones.
- Ley N° 5 de 28 de enero de 2005. Ley de Delito Ecológico.
- ANAM Resolución AG-0363-2005 (De 8 de Julio de 2005) “Por la cual se establecen medidas de protección del patrimonio histórico nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental”.
- Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023..
- Decreto Ejecutivo 34 de 26 de febrero de 2007. por el cual se aprueba la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos No Peligrosos y Peligrosos, sus principios, objetivos y líneas de acción.

4.3. Planificación.

En esta fase del proyecto se realizan actividades como: -Visitas al sitio del proyecto por parte el equipo consultor, -identificación del área de Influencia directa e Indirecta del Proyecto (esta actividad se apoya con la información proporcionada por las hojas cartográficas, planos geológicos e Hidrológicos del área, -análisis de información de campo, - Revisión de documentación bibliográfica de la zona de influencia directa del proyecto, - revisión de la metodología apropiada para realizar la Evaluación de impactos, -obtención de aval por entidades competentes, - Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, contactos para compra de insumos entre otros y levantamiento de información en general.

La duración aproximada de esta fase es de 1-2 meses.

4..3.1 Construcción .

Una vez aprobado el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y la obtención de permisos requeridos, inicia la etapa de preparación del local cual consiste básicamente en acondicionamiento en los niveles del local e instalación de infraestructuras del restaurante tomando en consideración el movimiento de las mareas.

Como parte de esta fase se construye la infraestructura de apoyo (infraestructura temporal) que comprende depósito para almacenamiento, caseta-oficina para el control de trabajos, área para descanso, no contempla el establecimiento de campamento para los trabajadores por la cercanía a sitios poblados, lo que facilita la movilización diaria de los trabajadores a sus hogares.

Una vez realizados los trabajos de limpieza, del área a trabajar, a la vez de instalada la infraestructura temporal, se verificará la condición de la cerca perimetral de la finca y se coloca en la entrada rótulo de señalización de los trabajos que se realizan.

La duración de esta fase es de 3 meses.

4.3.2 Operación.

La puesta en operación del restaurante a instalar para brindar un eficiente servicio a los turistas y consumidores.

Durante esta fase sólo se efectuará dentro del área la preparación para la limpieza.

4.3.3 Cierre de la actividad, obra o proyecto..

La fase de abandono es cuando se llega al cese permanente de las operaciones, sin embargo, se tiene prevista una vida útil corta y la futura actividad de construcción. Si por algún motivo o eventualidad se diera el

abandono del mismo antes de la culminación programada, el promotor se compromete a realizar el saneamiento del área con el fin de eliminar cualquier residuo, maquinaria, infraestructura o peligro que pueda afectar el ambiente o la salud pública.

En la medida de lo posible, el paisaje recuperado debe tener características que se aproximen o sean compatibles con la calidad visual del área adyacente.

Si por acción del proyecto se presenta el deterioro de infraestructuras existentes (vía de acceso), el promotor coordinará con el MOP la reparación de esta o los tramos más afectados.

4.3.4 Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.

. Cronograma de ejecución del PMA.

ACTIVIDADES DEL PMA.	Tiempo (meses)							
	1	2	3	4	5	610	
<ul style="list-style-type: none">• Programa de control de calidad de aire• Programa de protección de suelo• Programa de control de calidad de agua• Programa de manejo de desechos• Plan de participación ciudadana• Plan de monitoreo y seguimiento	●————→	●————→	●————→	●————→	●————→	●————→	●————→	●————→

4.5. Manejo y disposición de desechos en todas las fases.

Los desechos son desperdicios o sobrantes de las actividades de limpieza del restaurante y humanas. Se clasifica en gaseosos, líquidos y sólidos; y por su origen, en orgánicos e inorgánicos. Estos desechos deben ser manejados adecuadamente, de lo contrario, se convierten en un peligro potencial de contaminación que afecta al ambiente y la salud pública.

Con un plan de manejo de desechos se da un conjunto de operaciones encaminadas a darles el destino más adecuado desde el punto de vista medioambiental, de acuerdo con sus características, que incluye entre otras las operaciones de recogida, almacenamiento, tratamiento, transporte y disposición final.

Toda acción se rige según Decreto Ejecutivo Nº 34 de 26 de febrero de 2007, por el cual se aprueba la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos No Peligrosos y Peligrosos, sus principios, objetivos y líneas de acción.

4.5.1.Sólidos.

Las actividades del proyecto no generan grandes cantidades de residuos sólidos, otra, es la generación de desechos domésticos de los empleados y clientes. Sin embargo, un manejo inadecuado de estos puede traer problemas a la salud y al ambiente.

Los desechos se clasificarán por tipo de material y naturaleza, según sea recicitable o no.

En la etapa de planificación, el volumen de producción es mínimo y se refiere a desechos domésticos básicamente, generados durante la visitas al área por equipos de trabajo y promotor. Los desechos son recolectados por cada persona y transportados fuera del área, para su posterior traslado al vertedero sanitario de Antón por la empresa contratada por el municipio de Antón

En la etapa de la instalación del proyecto y construcción de infraestructuras hay generación de desechos orgánicos e inorgánicos, en ningún momento se permitirá la quema de desechos en el área del proyecto. Los desechos domésticos generados por los empleados serán colocados en receptáculos y almacenados temporalmente mientras se ejecuta la deposición final en el vertedero municipal por parte del promotor del proyecto. En la etapa de construcción de infraestructura temporal los desechos son mínimos, dado el tipo de material que se utiliza, sin embargo, todo desecho será retirado del área de forma oportuna por el promotor, previa a la clasificación en reciclables y no reciclables.

4.5.2 Líquidos.

Durante la fase de preparación e instalación y construcción (infraestructura tipo temporal) los desechos líquidos generados corresponde a desechos humanos los cuales serán depositados en servicios sanitarios portátiles alquilados por el promotor, cuyo mantenimiento y retiro está a cargo de la empresa de alquiler.

En la fase de operación no se realizarán actividades y se mantendrá el sitio con la fase de adecuación y mejoras de área. Esta operación se efectuará lejos de escorrentías pluviales que puedan por arrastre contaminar las fuentes de agua superficiales cercanas al sitio.

4.5.3 Gaseosos.

Los principales desechos gaseosos se deben al producto de la combustión de los motores de vehículos y maquinaria que se dispersan en la atmósfera. Estos desechos no tienen tratamiento, pero si se pueden minimizar dándole el mantenimiento adecuado a dichos motores.

4.6 Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial.

El uso actual del suelo corresponde a un ecosistema marino costero la tierra en el área donde se localiza el proyecto es variado, existe actividades de tipo turísticos, residenciales,y comerciales.

4.7. Monto total de inversión.

El monto total de la inversión se estima en Doscientos Mil Balboas con 00/100 (B/. 200,000.00).

4.8 Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.

- .
- Ley N° 10 de 24 de enero de 1988, “Por la cual se subroga la ley 11 del 13 de septiembre de 1985 y se adoptan nuevas medidas de peso y dimensiones de los vehículos de carga que circulan por las vías públicas”.

Decreto No. 270 de 13 de agosto de 1993, “Por el cual se adoptan medidas para el control de tránsito de vehículos de carga e

Dentro de los aspectos legales y administrativos de carácter ambiental, así como normas y obtención de permisos relacionados con el proyecto están:

- Decreto de Gabinete 252 de 30 de diciembre de 1971, sobre legislación laboral que reglamenta los aspectos de seguridad industrial e higiene del trabajo.
- Ley N° 21 de 16 de diciembre de 1973, se refiere al uso del suelo.
- Ley N° 14 del 5 de mayo de 1982, reformada por la Ley 58 del 7 de agosto de 2003, por la cual se dictan las medidas sobre la custodia, conservación y administración del Patrimonio Histórico de n vías públicas”.
- La Ley N° 1 del 3 de febrero de 1994, por la que se establece la Ley forestal.

- Ley N° 30 del 30 de diciembre de 1994, que exige la presentación de Estudios de Impacto Ambiental.
- La ley N° 24 del 7 de junio de 1995. Ley de Áreas Silvestre.
- Ley N° 36 del 17 de mayo de 1996 por la cual se establece controles para evitar la contaminación ambiental ocasionada por combustible y plomo.
- Resolución N° 248 de 16 de diciembre de 1996 del Ministerio de Salud, por el cual se aprueba el reglamento sobre normas técnicas de calidad de agua potable.
- Ley N° 41 de 1 de julio de 1998, Ley General del Ambiente. “Por el cual se establecen los principios y normas básicas para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenido de los recursos naturales e integra la gestión ambiental a los objetivos sociales y económicos”.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, en el que se establecen los niveles y tiempos de exposición a ruidos.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000, sobre ambientes de trabajo donde se generan vibraciones.
- Ley N° 5 de 28 de enero de 2005. Ley de Delito Ecológico.
- ANAM Resolución AG-0363-2005 (De 8 de Julio de 2005) “Por la cual se establecen medidas de protección del patrimonio histórico nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental”.
- Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023..
- Decreto Ejecutivo 34 de 26 de febrero de 2007. por el cual se aprueba la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos No Peligrosos y peligrosos, sus principios, objetivos y líneas de acción.

5.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.

5.3. Caracterización de suelo.

Los suelos del área son arenoso con partículas oscuras de hierro hasta los 5 pies de profundidad y de ahí en hacia abajo corresponde con arenas blancas con material amarillento de origen coralino.

5.3.2 Caracterización del área costera marina.

Este proyecto se desarrollará en un área que colinda con el Océano Pacífico. En el área se observan 8 palmas reales decorativa, un árbol de tamarindo y algunas plantas de flores ornamentales. El área costera tiene una anchura aproximada de 25 mts. Y la orilla corresponde a lotes unifamiliares de los moradores. La pendiente del mar es pronunciada.

5.3.5. Descripción de la colindancia de la propiedad..

El globo del área del proyecto tiene como límites al norte con la calle principal de la comunidad, al sur con el Océano Pacífico, al este la servidumbre hacia la playa y al oeste colinda con residencia unifamiliar.

5.4. Topografía.

La topografía del terreno es plana con pendiente suave hacia la playa.

5.6. Hidrología.

En el terreno no hay corrientes superficiales de agua de caudal permanente.

5.6.1. Calidad de agua y superficie.

Dentro del área del proyecto no existen corrientes de aguas superficiales.

5.7. Calidad del aire.

El informe de calidad de aire se encuentra en anexos.

5.7.1. Ruidos.

Las pruebas para determinar la calidad ambiental de ruido dieron 58 DB(A) lo que demuestra 3 niveles puntos sobre la normativa ambiental (VER ANEXO).

5.73. Olores molestos.

No se perciben olores que puedan impactar el área ni fuentes de contaminación que produzcan malos olores cerca del área del proyecto.

6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.

6.1. Características de la flora.

Por encontrarse cercana el área a un lugar poblado de la comunidad de Farallón y la calle principal de la misma, se nota el impacto de la llegada de personas a los diferentes sitios cercanos, lo que ha afectado los recursos naturales con gran impacto sobre los mismos y por ende la intervención de los bosques que existían, a tal punto que la vegetación o cobertura vegetal está conformada de manera muy heterogénea.

Podemos observar que el sitio está bastante intervenido.

6.1.1. Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.

Las especies en el área han sido intervenidas por factores antropogénicos desde hace muchos años razón por la cual han dejado de tener presencia.

En el área se encuentran 7 palmas reales ornamentales, 1 árbol de tamarindo y plantas ornamentales jardineras en potes, por lo que no aplica inventario forestal.

6.1.2. Inventario forestal (Aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente.

No aplica un inventario forestal debido a la falta de especies que lo justifiquen.

6.2 Característica de la fauna

La existencia de fauna, está relacionada con la vegetación existente, razón por la cual, en el terreno objeto de estudio, solo se observan fauna de especies menores. No existen aquellas especies que se encuentran en peligro de extinción según la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre. Es posible encontrar algunos tipos de fauna menor, como se detallan a continuación: mosquitos, moscas, borriguero, bejuquilla, iguana verde, perezoso, sapo común, víboras, aves como azulejo, carpintero, cascá, colibrí, paloma rabiblanca, pecho amarillo, pericos, talingo, tortolita. La fauna silvestre ha sufrido un deterioro gradual por las actividades humanas, que provocan la merma en las poblaciones y el deterioro del hábitat, algunas de las especies son visitantes temporales. También existen las aves propias del ambiente marino costero.

7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.

7.1. Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad.

Este proyecto se desarrollará en un área ubicada en la comunidad de Farallón, corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé. El sitio y cercano al área, se observan viviendas unifamiliares, con paredes de bloques, piso de concreto, y techos de zinc, locales comerciales, oficinas administrativas, escuelas primaria y secundaria, iglesias de diversos cultos,

hoteles y lotes baldíos. En estos lotes, se observan, árboles frutales, especies ornamentales., también aves como la gallina, y se realiza la actividad pesquera de pequeña escala por los moradores de la comunidad.

7.3. Percepción local sobre la Actividad, obra o proyecto, a través del plan de participación ciudadana.

La participación ciudadana está orientada a hacer participes a los residentes aledaños y trabajadores del área sobre el desarrollo del proyecto y conocer su opinión respecto al desarrollo de las actividades del proyecto.

La consulta a la comunidad, se basó en la Técnica de Entrevistas con las Personas Residentes y Transeúntes en la comunidad de Farallón, corregimiento Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé.

Para conocer de primera mano la opinión de la comunidad, se realizó una entrevista a los residentes y transeúntes del área y sitios cercanos al proyecto el día viernes, 14 de mayo de 2023, a las 11.00 p.m. y donde se realizaron las siguientes preguntas:

1. ¿Conoce usted o ha escuchado acerca del proyecto “RESTAURANTE FARALON BEACH CLUB”, que se ubica en la comunidad de Farallón, corregimiento de Rio Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé SI, No?
2. ¿Cuál es su opinión acerca de la realización de este tipo de proyectos en un área cercana a la comunidad: Positiva. Negativa?
3. ¿Cree usted que este proyecto causará daños al ambiente: Sí. No?
4. ¿Cree usted que este proyecto traerá beneficios y desarrollo para la comunidad: Sí. No?
5. ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor para que las considere durante el desarrollo y operación del proyecto?

Al realizar la encuesta en el área, se entrevistaron a 10 personas (pobladores del área y transeúntes. El resultado de las entrevistas a 1 mujer (10%) y nueve varones (90%), fue el siguiente:

- Respecto a la primera pregunta, las 10 personas (100%), contestaron que si conocían el proyecto.
- A la segunda pregunta, las diez (10) personas (100%), respondieron que este proyecto es positivo porque ayuda al progreso del área y posibles trabajos y turismo..
- Respecto a la tercera pregunta, las 10 personas (100%), respondieron que este proyecto no ocasionará daños ambientales.
- El 100% está de acuerdo que el proyecto traerá desarrollo, trabajos y beneficios al turismo o desarrollo turístico.
- Entre las recomendaciones y sugerencias al promotor, se tienen las siguientes: -Dar empleo a los moradores del área. –Reforestar el área, - No causar daños a terceras personas, -Seguridad en el área, -Evitar polvo y erosión, -Estética y reforestación del área, -Cumplir con las Normas y leyes de Calidad Ambiental, –Realizar buenos drenajes pluviales. -Que el desarrollo del proyecto sea ambientalmente sostenible. –Respetar todas las normas, leyes y reglamentos. – Promover el desarrollo comercial, cultural y turístico del área, –Apoyar a la comunidad, etc.

Según las respuestas y el comportamiento de los encuestados, se puede concluir que el desarrollo del proyecto tiene acogida en la comunidad por el aporte comercial, cultural, social, desarrollo que puede aportar creación de trabajos en un futuro y desarrollo del turismo.

7.4. Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.

En la prospecciones arqueológicas realizadas no se encontraron ningún tipo de evidencias de pobladores precolombinos, como se indica en el estudio arqueológico mostrado en el anexo, razón por la cual el desarrollo del proyecto tiene cabida en el área.

No se detectaron sitios históricos ni hay antecedentes en la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura sobre la presencia de estos elementos en el área del proyecto.

7.5. Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.

Este proyecto se desarrollará en un área que pertenece a la comunidad de Farallón, en el corregimiento Río Hato, distrito de Antón,, provincia de Coclé, que corresponde a un ecosistema marino costero. Cercano al área del proyecto, se observan viviendas unifamiliares, con paredes de bloques, piso de concreto, y techos de zinc, locales comerciales, escuelas primaria y secundaria, oficinas públicas, iglesias de diversos cultos, lotes baldíos y hoteles. En estos lotes, se observan, árboles de frutas, cultivos de subsistencia, especies ornamentales, la mayoría de los pobladores se dedican a la pesca artesanal y de subsistencia..

La topografía del área del proyecto es en su mayor parte de pendiente plana con pendiente suave hacia la playa.

8. IDENTIFICACION DE IMPACTO AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECIFICOS.

8.2 Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presetará o genererará la actividad, obra o proyecto en cada una de las fases, sobre el área de influencia.

Por medio del Plan de Manejo Ambiental se establecen las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados en el desarrollo del proyecto. Incluye también los planes de seguimiento, vigilancia y control, el

ente responsable de la ejecución de las medidas, el monitoreo y el cronograma de ejecución.

Estas medidas se presentan atendiendo el grado de afectación sobre los diferentes componentes ambientales encontrados en el área de influencia del proyecto, producto de las diferentes actividades ejecutadas durante el desarrollo del proyecto, desde la etapa de planificación hasta el posible abandono.

8.3 Identificación de los Impactos Ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de las fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.

Al considerar un proyecto, se debe tener en cuenta los efectos que puede tener éste sobre el medio ambiente. Todas las acciones o actividades efectuadas producen una alteración favorable o desfavorable en el medio o alguno de sus componentes.

La identificación de los impactos ambientales tiene el propósito de proteger el medio y la salud pública.

Impactos generados por el proyecto.

FACTOR	DECRIPCIÓN DEL IMPACTO
Ambiente Físico. Suelo.	-Remoción de capa vegetal. -Aumento en la susceptibilidad a la erosión. -Contaminación por deposición de desechos sólidos. -Contaminación por hidrocarburos -Cambios en la topografía del terreno. .
Aire.	-Generación de polvo. -Emisiones de gases procedentes de vehículos y maquinaria.
Agua.	-Cambio en la escorrentía natural de aguas pluviales

	<p>del área.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Afectación de canales de aguas pluviales.
Ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> -Generación de ruidos por ingreso de vehículos y trabajos efectuados. -Saneamiento del área (eliminación de desechos y vectores portadores de enfermedades). -Limpieza del terreno. -Eliminación de criaderos de vectores
Ambiente Biológico. Flora.	<ul style="list-style-type: none"> -Pérdida de especies gramínea, rastrojo y árboles aislados. -Afectación por generación de polvo que cubren sus hojas y disminuyen la capacidad de fotosíntesis. -Reforestación del área.
Fauna.	<ul style="list-style-type: none"> -Pérdida de hábitat de especies menores. -Afectación por presencia humana y por movilización de maquinaria y vehículos. -Mejora del hábitat para especies menores.
Ambiente socioeconómico.	<ul style="list-style-type: none"> -Mejora de servicios públicos del área (vía de acceso y transporte). -Posibilidad de desarrollo recreativo, turístico y comercial del área. -Incremento en el tránsito vehicular y peatonal. -Cambio en el uso del suelo. -Aumento del valor catastral del terreno. -Inversión de B/.200,000.00

La identificación de los impactos ambientales tiene el propósito de proteger el medio y la salud pública.

8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa) que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinan la significancias de impactos

La valorización de los impactos se efectúa por medio de una matriz de importancia, tomando los elementos presentes en el siguiente cuadro.

Los impactos ambientales específicos se valorizan por medio de una matriz de importancia de acuerdo a los elementos de:

- **Carácter (C).** Tipo de impacto generado, beneficioso (positivo), perjudicial (negativo).
- **Grado de perturbación (GP).** Alteración que ocasionan al ambiente.
- **Extensión (EX).** Área geográfica.
- **Duración (D).** Tiempo de exposición o permanencia.
- **Riesgo de ocurrencia (RO).** Probabilidad de que los impactos estén presentes.
- **Reversibilidad (RV).** Capacidad del medio para recuperarse.
- **Importancia (I).** Valoración cualitativa.

Elementos para la valorización de los impactos.

CARÁCTER (C) Positivo + Negativo -	GRADO DE PERTURBACIÓN (GP) Baja 1 Media 2 Alta 4 Muy alta 8 Total 12
EXTENCIÓN DEL ÁREA (EX) Puntual 1 Parcial 2 Extensa 4 Total 8 Crítica 12	DURACIÓN (D) Fugaz 1 Temporal 2 Permanente 4
RIESGO DE OCURRENCIA (RO) Irregular, aperiódico o discontinuo 1 Periódico 2 Continuo 4	REVERSIBILIDAD (RV) Corto plazo 1 Mediano plazo 2 Irreversible 4
IMPORTANCIA AMBIENTAL (I) $I = C (GP + EX + D + RI + R)$	

FUENTE MATRIZ DE IMPORTANCIA DE VICENTE CONESA (1995)

La valoración de los impactos se basa en los rangos que van de 5 – 36, como se muestra en el siguiente cuadro.

Intensidad de impactos según rango de valores.

RANGO DE VALORES	INTENSIDA DEL IMPACTO
29 - 36	MUY ALTA
23 - 28	ALTA
17 - 22	MEDIA
11 - 16	BAJA
5 - 10	MUY BAJA

FUENTE MATRIZ DE IMPORTANCIA DE VICENTE CONESA (1995)

Matriz de valorización de impactos.

IMPACTOS AMBIENTALES	Carácter	Grado de perturbación	Extensión	Duración	Riesgo de ocurrencia	Reversibilidad	Grado de importancia	Intensidad del impacto.
-Contaminación por deposición de desechos sólidos.	-	1	1	2	2	1	-7	Muy baja
-Disminuir la calidad del aire durante el desarrollo	-	3	2	2	2	1	-10	Muy baja
-Cambio en la escorrentía natural de aguas pluviales del área.	-	2	2	2	2	2	-10	Muy Baja
-Generación de aguas residuales y contaminación por el uso de hidrocarburos.	-	1	1	4	2	2	-10	Muy baja
-Aumento del consumo de recurso agua.	-	2	2	2	2	1	-9	Muy baja
-Aumento en los niveles de ruido.	-	1	2	2	2	1	-8	Muy baja
-Generación de olores.	-	1	2	2	2	1	-8	Muy baja

-Desplazamiento de fauna menor debido a generación de ruidos.	-	1	2	1	1	1	-6	Muy baja
-Generación de empleos directos e indirectos.	+	4	2	2	2	2	+12	Baja
-Afección por afluencia de personas al área.	-	2	2	2	2	1	-9	Muy baja
-Incremento en el tránsito vehicular y peatonal.	-	2	2	2	1	1	-8	Muy baja
-Compra de insumos en el área y región.	+	4	2	4	4	2	+16	Baja.
-Riesgo de accidente laboral	-	2	1	2	1	2	-8	Muy baja

La jerarquización de los impactos se hace agrupándolos según la intensidad.

Jerarquización de los impactos.

Jerarquización de los impactos	Cantidad de impactos	Porcentaje	
		Positivo	Negativo
MUY ALTA	-	-	-
ALTA	-	-	-
MEDIA	1 (+)	33.33%	-
BAJA	2 (+)	66.66%	-
MUY BAJA	11 (-)	-	100%
Total	14	100	100

Los posibles impactos generados por el proyecto son en su totalidad 14 de los cuales 3 son de carácter positivo y 11 negativos. El total de impactos negativos generados por el proyecto, se encuentran en un grado de importancia ambiental Muy Bajo. No se generan impactos de importancia muy altos. Los impactos positivos con grado de importancia de bajo a medio.

Los impactos negativos generados pueden ser mitigados con medidas sencillas para garantizar que los mismos no conlleven riesgos ambientales ni afecten la salud pública.

8.5. Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 as 8.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.

El desarrollo del proyecto en un sitio, trae además de los impactos ambientales, una serie de repercusiones desde el punto de vista social y económico a la comunidad, dentro de los que se puede citar:

- Generación de empleos directos en las diferentes etapas del proyecto, así como indirectos de servicios. Durante la contratación de personal se dará preferencia a moradores del área. Impacto positivo.
- Incorporación de nuevos elementos al desarrollo rural del área. Impacto positivo.
- Impacto sobre la calidad de vida (aumento en niveles de ruido, generación de polvo, aumento de tránsito de vehículos, ingreso de personas). Impacto negativo.
- Variación del valor catastral de las propiedades, las propiedades aumentan su valor cuanto más se desarrolle el área. Impacto positivo.
- Cambio de uso de suelo, se pasa de un suelo sin uso a un suelo acondicionado para futuros proyectos. Impacto positivo.
- Pago de impuestos municipales, cuanto mayor es la recaudación municipal, mayor probabilidad de ejecución de proyectos a favor de la comunidad. Impacto positivo.
- Mayor dinámica de la economía local con la compra de insumos en el área. Impacto positivo.

9. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

9.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.

Parte de las medidas de mitigación las cuales constituyen parte de las actividades

Medidas de mitigación y ente responsable de su ejecución.

ACTIVIDAD	IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDA DE MITIGACIÓN.	ENTE RESPONSABLE.
-Preparación del sitio y construcción de infraestructuras temporales.	-Evitar la remoción de la capa fértil del área.	-No cortar vegetación cerca de escorrentías pluviales -Limitar estrictamente el desbroce de cobertura vegetal al área específica del proyecto. -Usar técnicas apropiadas para limpieza y desbroce. -	Promotor en coordinación con el Mi Ambiente. B/.1500.00
-Actividad de operación (movilización de material)	-Cambios en la morfología superficial del terreno.	-Estabilizar los cortes, utilizando medidas físicas y medidas hidráulicas. .	Promotor y contratista.
	-Aumento en susceptibilidad a la erosión del suelo.	-Utilizar medidas de control de erosiones permanentes y temporales, estructurales y no estructurales, como: construcción de canales de desagüe temporales y especies ornamentales	Promotor y coordinación con el Mi Ambiente. B/.1500.00

	<ul style="list-style-type: none"> -Generación de partículas de polvo. 	<ul style="list-style-type: none"> -Aspersión con agua el área de trabajo y caminos de acceso -Exigir uso de lona en los camiones volquete que transporten residuos sólidos. -Limitar el movimiento de vehículos dentro del área. -Construir cerco perimetral en el área del proyecto. 	<p>Promotor y coordinación de ATTT.</p> <p>B/.3000.00</p>
	<ul style="list-style-type: none"> -Afectación a flora adyacente al cubrir hojas con polvo. 	<ul style="list-style-type: none"> -Aspersión con agua a vegetación más afectada por cercanía al área del proyecto. -Construir cerco perimetral en el área del proyecto. 	<p>-Promotor.</p> <p>B/.1000.00</p>
	<ul style="list-style-type: none"> -Emisiones gases procedentes de vehículos y maquinaria. 	<ul style="list-style-type: none"> -Dar mantenimiento mecánico a maquinarias y vehículos. - 	<p>Promotor y operarios de maquinaria.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> -Generación de ruidos y vibraciones. 	<ul style="list-style-type: none"> -Apagar equipo y maquinaria no utilizada. -Trabajar en horario diurno. -Dar mantenimiento periódico a silenciadores de maquinaria y equipo. -No usar explosivos. 	<p>Promotor</p> <p>B/:2000.00</p>
	<ul style="list-style-type: none"> -Afección de fauna. 	<ul style="list-style-type: none"> -Cortar solo vegetación necesaria. -En caso de encontrar una especie de fauna en el área, se debe coordinar con el Mi Ambiente para su reubicación -Prohibir la caza y recolección de huevos en el área. 	<p>-Promotor y coordinación con Mi Ambiente.</p> <p>B/:1500.00</p>

	<ul style="list-style-type: none"> -Impacto sobre infraestructuras temporales (vía de acceso). 	<ul style="list-style-type: none"> -Eliminación inmediata de material regado en rodadura de la calle de acceso. 	<ul style="list-style-type: none"> -Promotor y coordinación de MOP. <p>B/:1500.00</p>
	<ul style="list-style-type: none"> -Cambio en escorrentía natural. 	<ul style="list-style-type: none"> -Colocar canales de desagüe temporales manteniendo al máximo el patrón natural. 	<ul style="list-style-type: none"> -Promotor y Mi Am. <p>B/.1500.00</p>
	<ul style="list-style-type: none"> -Arrastre de sedimentos hacia cuerpos de agua superficial. 	<ul style="list-style-type: none"> -Colocar patio de acopio alejado de escorrentías pluviales -Colocar barrera a orillas de escorrentías pluviales. - 	<ul style="list-style-type: none"> -Promotor y coordinación con Mi Ambiente.
	<ul style="list-style-type: none"> -Posible afección de acuífero. 	<ul style="list-style-type: none"> -No depositar desechos directamente en el suelo. 	<ul style="list-style-type: none"> -Promotor. <p>B/.1500.00</p>
	<ul style="list-style-type: none"> -Generación de empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> -Apoyar a la población local con la contratación de personal. 	<ul style="list-style-type: none"> -Promotor.
	<ul style="list-style-type: none"> -Deterioro de valores culturales (efecto sobre restos arqueológicos). 	<ul style="list-style-type: none"> -En caso de hallazgo ordenar plan de rescate arqueológico. 	<ul style="list-style-type: none"> -Promotor.
Construcción de infraestructura temporal.	<ul style="list-style-type: none"> -Alteración de los patrones de vida de la población local. 	<ul style="list-style-type: none"> -Dar instrucción a los empleados sobre comportamiento y acciones que puedan traer problemas sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> Promotor. <p>B/:1500.00</p>

	<p>-Afección a la salud pública y ocupacional.</p>	<p>-Colocar rótulo de prohibición de entrada de personas ajenas al proyecto.</p> <p>-Instalar un cerco perimetral</p> <p>-Colocar señalización de advertencia en la entrada del proyecto que indique la circulación de vehículos y maquinarias pesadas en el área.</p> <p>-Si se presenta algún tipo de infección dentro del área, se reportará al Ministerio de Salud para tomar medidas y evitar su propagación.</p> <p>-Se debe cumplir con todas las disposiciones sobre salud ocupacional, seguridad y prevención de accidentes.</p> <p>-Proveer de agua potable a los empleados.</p> <p>-</p>	<p>Promotor y coordinación de MINSA</p> <p>B/.1500.00</p>
	<p>-Contaminación de suelo.</p>	<p>-Manejo de desechos sólidos y líquidos.</p> <p>-En el patio de maquinarias instalar sistema de recolección de aceites, grasas, lubricantes y combustibles, mediante recipientes herméticos.</p>	<p>B/.1500.00</p>

9.1.1 Cronograma de ejecución

El Plan de Manejo Ambiental será ejecutado durante todas las fases del proyecto.

Cronograma de ejecución del PMA.

ACTIVIDADES DEL PMA.	Tiempo (meses)							
	1	2	3	4	5	6	10
<ul style="list-style-type: none"> • Programa de control de calidad de aire • Programa de protección de suelo • Programa de control de calidad de agua • Programa de manejo de desechos • Plan de participación ciudadana • Plan de monitoreo y seguimiento 								

El Plan de Manejo Ambiental será ejecutado durante todas las fases del proyecto.

9.1.2 Programa de Monitoreo Ambiental

-Calidad del suelo.	<p>-Estabilidad del terreno.</p> <p>-Presencia contaminantes.</p>	<p>-Se efectúa inspección constante que incluye estabilidad de terreno, pendientes de cortes, dirección de corrientes de drenaje, indicios de deslizamientos, cotas de sitios de relleno y nivelación, entre otros.</p> <p>-Se realiza la verificación adecuada de eliminación de desechos sólidos y líquidos.</p>
-Calidad de cuerpos superficiales de agua.	-Presencia de sedimentos.	-Se hace inspección en cuerpos de agua superficial cercanos al área del proyecto para determinar el posible arrastre de sedimentos hacia estos.

-Ruidos y vibraciones.	-Niveles de ruido y vibraciones.	-La evaluación se ejecuta en el sitio de trabajo y en áreas aledañas al proyecto.
-Salud y seguridad de los trabajadores.	-Condición de salud y tipo de seguridad.	-Control de exámenes médicos efectuados a trabajadores y registro de entrega y uso de equipo de protección personal.

9.3 Plan de prevención de riesgos Ambientales

Por no encontrarse cobertura boscosa en el área del proyecto y la presencia únicamente de especies menores, además no existen especies de animales en peligro de extinción o amenazadas, incluidas en el Apéndices I y II del CITES-2000, NI EN LA Lista Roja de Especies Amenazadas 2000, razón por la cual, no aplica la elaboración de un Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora.

9.9 Costos de la Gestión Ambiental.

El costo de implementar las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, o sea, la Gestión Ambiental del presente EslA, es por la suma de Treinta Mil con 00/100 (B/.30,000.00).

11. Lista de profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.

11.1 Lista de nombres, firmas y registro Consultores debidamente notariadas identificando el componente que elaboró como especialista.

**FERNANDO CARDENAS N. Ingeniero Agrónomo. Consultor Ambiental,:
IRC-005-2006**

**ELVIS ALFREDO JAEN C. Ingeniero Industrial,. Consultor Ambiental:
IRC-046-2020**



**CONSULTORES AMBIENTALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION
DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I**

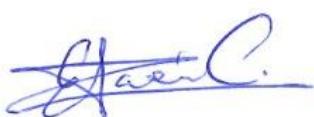


FERNANDO A. CARDENAS N.

Ingeniero Agrónomo. Consultor Ambiental IRC-005-2006

Funciones:

Consultor coordinador del Estudio de Impacto Ambiental. Coordinación reuniones con el Promotor. Inspección de campo para el Reconocimiento y Análisis Ambiental del área del Proyecto. Elaboración del Plan de Manejo Ambiental. Responsable del Componente Socioeconómico.



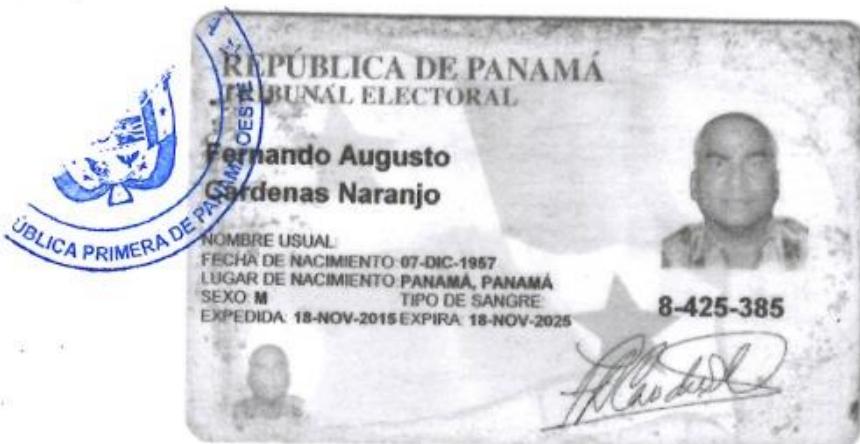
ELVIS ALFREDO JAEN CABALLERO

Ingeniero Industrial. Consultor Ambiental IRC-046-2020

Funciones:

Consultor colaborador del Estudio de Impacto Ambiental Reconocimiento del Componente Físico y Biológico del Estudio de Impacto Ambiental y Elaboración del Plan de Manejo Ambiental.

11.2 Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.



12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

12.1. Conclusiones.

-El proyecto a desarrollar, es viable dentro del área. Para ello, hay que cumplir con las medidas de mitigación y normativa vigente.

-El área presenta alteración antropogénica, lo cual no permite evidenciar los rasgos naturales de la zona. Actualmente es un terreno intervenido con una estructura de 2 plantas donde se va instalar el proyecto restaurante.

-La opinión de la comunidad ante el desarrollo del proyecto es favorable, siempre y cuando se tomen las medidas necesarias para minimizar los impactos. Consideran que puede traer beneficios a la comunidad, como generación de empleos, progreso , desarrollo en la comunidad y turismo.

12.2. Recomendaciones.

-Dar cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, además de una evaluación periódica de los impactos generados por el proyecto para determinar cualquier impacto que no haya sido considerado en un inicio.

-Contar con profesionales idóneos responsables de las ciencias ambientales para el control del proyecto.

-Dar prioridad a los moradores de la comunidad para la contratación de mano de obra.

-Mantener un canal abierto con la comunidad para atender cualquier inquietud o problema generado por el proyecto.

13. BIBLIOGRAFÍAS

Artículo 25 del Decreto Ejecutivo Nº1 del 1 de marzo de 2023.

- **Casimir de Brizuela, Gladis.** Síntesis de Arqueología de Panamá. 1973.
- **Contraloría General de la República,** Censos Nacionales de Población y Vivienda 2000.
- **Contraloría General de la República,** Censos Nacionales de Población y Vivienda 2000. Resultados Finales.
- **Instituto Geográfico Nacional “Tommy Guardia”,** Atlas Nacional de la República de Panamá.
- **Ley Nº 41,** Por la cual se crea la Autoridad Nacional de Ambiente (ANAM) como ente administrador de los Recursos Naturales.
- **Miranda, Luis.** “Un Aporte Preliminar a la Arqueología del Oriente De Panamá” Trabajo de Graduación para optar por el Título de Licenciatura en Geografía e Historia. Facultad de Filosofía, Letras y Educación. Universidad de Panamá. Panamá, 1974.

14. ANEXOS.

- 14.1 Copia del paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente
- 14.2 Copia del recibo de pago para los trámites
- 14.3 Copia del certificado de existencia persona jurídica
- 14.4 Copia del certificado de propiedades donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto.
 - 14.4.1 Certificado del Registro Público del propietario del terreno.
- 14.5 Calidad de Aire Ambiental
- 14.6 Mediciones de Ruido Ambiental
- 14.7 Recursos Arqueológicos

14.1 DOCUMENTOS LEGALES DEL PROYECTO.



Panama 16 de junio de 2023

Ingeniero Milcides Concepción
MINISTERIO DE AMBIENTE
E: S: D

Ingeniero Concepción:

Yo, GUILLERMO ANDRES MORON C., varón, vecino de esta ciudad, con pasaporte N°E-8-117-394, celular: 6677-1024, correo electrónico: gamoroncasacasco @.com, con domicilio en el corregimiento de Bella Vista, urbanización Obarrio, Edificio Mystic Point departamento 27. Panamá. distrito y provincia de Panamá, lugar donde recibo notificaciones, en mi condición de Representante Legal de la empresa SMART BAR CORP., registrada en (MERCANTIL) Folio 155669472(S), desde el martes, 28 de agosto de 2018 y con Aviso de Operación N°155669472-2-2018-2018-2021-574270166, promotora del proyecto "RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB, presento formal solicitud para la evaluación y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del mismo nombre del proyecto, ubicado en el globo de terreno de 561 m², ubicado en la comunidad de Farallón, corregimiento de Río Hato , Distrito de Antón, , Provincia de Coclé, dentro de la Finca: (INMUEBLE) Panamá, Código de Ubicación 2107, Folio Real 34064 (PROPIEDAD),de Panamá, con una superficie de 561m², propiedad de la Sociedad BLUE TREE DEVELOPMENT INC. Registrada en (MERCANTIL) Folio N° 588494 (S) desde el martes 23 de octubre de 2007, y cuyo Representante Legal es el señor ANTONIO GONZALEZ ROJAS QUERA con carné de residente permanente E-8-8-98037, quien mediante permiso notariado , da aval para que se realice el proyecto mencionado en un local existente en el terreno. El Estudio de Impacto Ambiental, del mismo nombre del proyecto consta de aproximadamente () hojas, incluyendo anexos.

Hacemos de su conocimiento que el consultor ambiental es el Ingeniero FERNANDO ANTONIO CARDENAS N., Celular 6747-9245, correo electrónico: fcardenass5707@hotmail.com y el ingeniero Industrial ELVIS ALFREDO JAEN CABALLERO, cuyos números de registros en el Ministerio de Ambiente, son: IRC-005-2006 e IRC-046-2020, respectivamente.

Señalamos que el desarrollo del proyecto generará unos 30 empleos temporales y 10 permanentes y serán beneficiados los trabajadores del área.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Estudio original, copia impresa y 2 copias digitales
- Certificados del Registro Público de Propiedad de la finca
- Certificado del Registro Público de existencia de la sociedad SMART BAR CORP.
- Cedula notariada del Representante Legal
- Permiso Notariado que avala la instalación del Proyecto dentro de la finca.
- Cédula notariada del Representante Legal .
- Pago de B/.350.00 por derecho de evaluación
- Paz y salvo de la sociedad promotora, emitido por el Ministerio de Ambiente B./3.00.

Atentamente,

GUILLERMO ANDRES MORON C.
Representante Legal
Pasaporte N°E-8-117-394



Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad No. 5-703-602.

CERTIFICO

Que hemos cotejado la(s) firma(s), anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del (de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, lo que la(s) consideramos auténtica(s).

2 JUN 2023

Testigos:
Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

Teléfono:



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2023.02.01 09:26:23 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 43310/2023 (0) DE FECHA 01/02/2023

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 2107, FOLIO REAL N° 34064(PROPIEDAD)
DIRECCIÓN: LOTE GLOBO., CORREGIMIENTO RÍO HATO, DISTRITO ANTÓN, PROVINCIA COCLÉ MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: PARA MEDIDAS Y LINDEROS VEASE DOCUMENTO REDI . . .
SUPERFICIE: 561 M² RESTO LIBRE: 561 M²
VALOR DEL INMUEBLE: TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON CINCUENTA (B/. 3,646.50)
VALOR DEL TERRENO: TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON CINCUENTA (B/. 3,646.50)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

NOMBRE: BLUE TREE DEVELOPMENT INC.
TIPO DE DERECHO REGISTRAL: PROPIEDAD

GRAVAMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO TIENE GRAVAMENES

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO TIENE ENTRADAS PENDIENTES

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 1 DE FEBRERO DE 2023 9:26 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404533957.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C26BC26F-1FBD-4EF8-A6F4-9E9FF75A8FD2
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2023.06.06 12:35:15 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gladys E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

230961/2023 (0) DE FECHA 06/06/2023

QUE LA SOCIEDAD

BLUE TREE DEVELOPMENT INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 588494 (S) DESDE EL MARTES, 23 DE OCTUBRE DE 2007

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: ANTONIO GONZALEZROJAS QUERA

SUSCRITOR: ELIZABETH FERNANDEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: ANTONIO GONZALEZ ROJAS QUERA/REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTOR / SECRETARIO: SANDRA LISET FLOREZ HERNANDEZ

TESORERO: SANDRA LISET FLOREZ HERNANDEZ

DIRECTOR: NICOLAS DARIO FLOREZ HERNANDEZ

AGENTE RESIDENTE: ELIZABETH FERNANDEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN SU DEFECTO LO SERA EL SECRETARIO .

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL SERA DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO Y REPRESENTADO EN 10 ACCIONES, TODAS IGUALES Y COMUNES, CON UN VALOR NOMINAL DE 100.00 DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 6 DE JUNIO DE 2023A LAS 12:34 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404093933



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 3AFF35A9-34D5-4D94-A302-2B30515B59B8
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNE DE RESIDENTE PERMANENTE

Antonio
Gonzalez-Rojas Quera

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 06-ABR-1953
LUGAR DE NACIMIENTO: ESPANA
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
SEXO: M
EXPEDIDA: 18-AGO-2017

TIPO DE SANGRE: O+
EXPIRA: 18-AGO-2027



E-8-98037



Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo
del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad
No. 5-703-602.
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es
auténtica.

26 JUN 2023

Panama,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

PERMISO DE INSTALACION

Por medio de la presente, yo, ANTONIO GONZALEZ ROJAS QUERA con Carné de Residente Permanente E-8-98037, Representante Legal de la Empresa BLUE TREE DEVELOPMENT INC. Otorgo permiso notariado para que la Sociedad SMART BAR CORP. Cuyo Representante Legal es el señor Guillermo Andrés Moron C, con Pasaporte N°E-8-117-394, realice el Proyecto RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB, en un local ya existente ubicado dentro de nuestra propiedad de 561 m², ubicado en la comunidad de Farallón, corregimiento de Rio Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

Se suscribe,

Atentamente,



ANTONIO GONZALEZ ROJAS QUERA

Carné de Residente Permanente N° 8-98037

Representante Legal

Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad No. 5-703-602.

CERTIFICO

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del (de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

20 JUN 2023

Panamá,

To: Me:

Testigos:

Dr. Alejandro Valencia Moreno
Notario Público Undécimo





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: PAULINA GAONA
FECHA: 2023.07.24 14:03:55 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Paulina Gaona

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

304310/2023 (0) DE FECHA 24/07/2023

QUE LA SOCIEDAD

SMART BAR, CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155669472 DESDE EL MARTES, 28 DE AGOSTO DE 2018

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: VICKY SOFIA LORA LLONTOP

SUSCRIPtor: ZEIKY LINETH FERRARA ZAMORA

DIRECTOR / PRESIDENTE: GUILLERMO ANDRES MORON CACABELOS

DIRECTOR / SECRETARIO: GUILLERMO MORON TOLOSA

DIRECTOR / TESORERO: FELIPE ORILLAC

AGENTE RESIDENTE: LEONIDAS CESAR GONZALEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LO SERÁ EL PRESIDENTE, Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO Y EN SU DEFECTO QUIEN DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRÁ DE DIEZ MIL DÓLARES, MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS, CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DÓLARES CADA UNA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

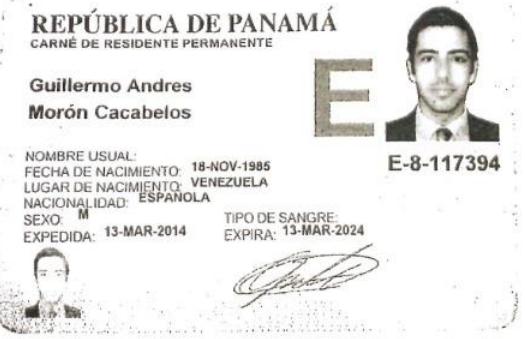
EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 24 DE JULIO DE 2023 A LAS 2:03 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404169731

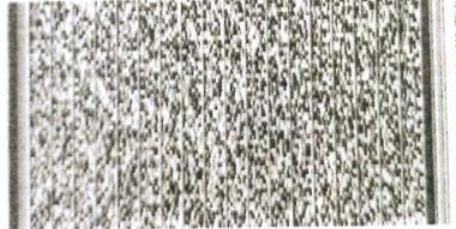


Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2AB98BCE-0FD1-4612-AF7F-E682314CB5D1
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



TE CEDULA ELECTORAL



RIC38VVVT51HFV7



Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo
del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad
No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es
auténtica.

26 JUN 2023

Panama,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

14.2 FOTOS DEL AREA DEL PROYECTO



Se aprecia condición de la flora del área del proyecto



Calle principal de Farallón, colindante con el área del proyecto

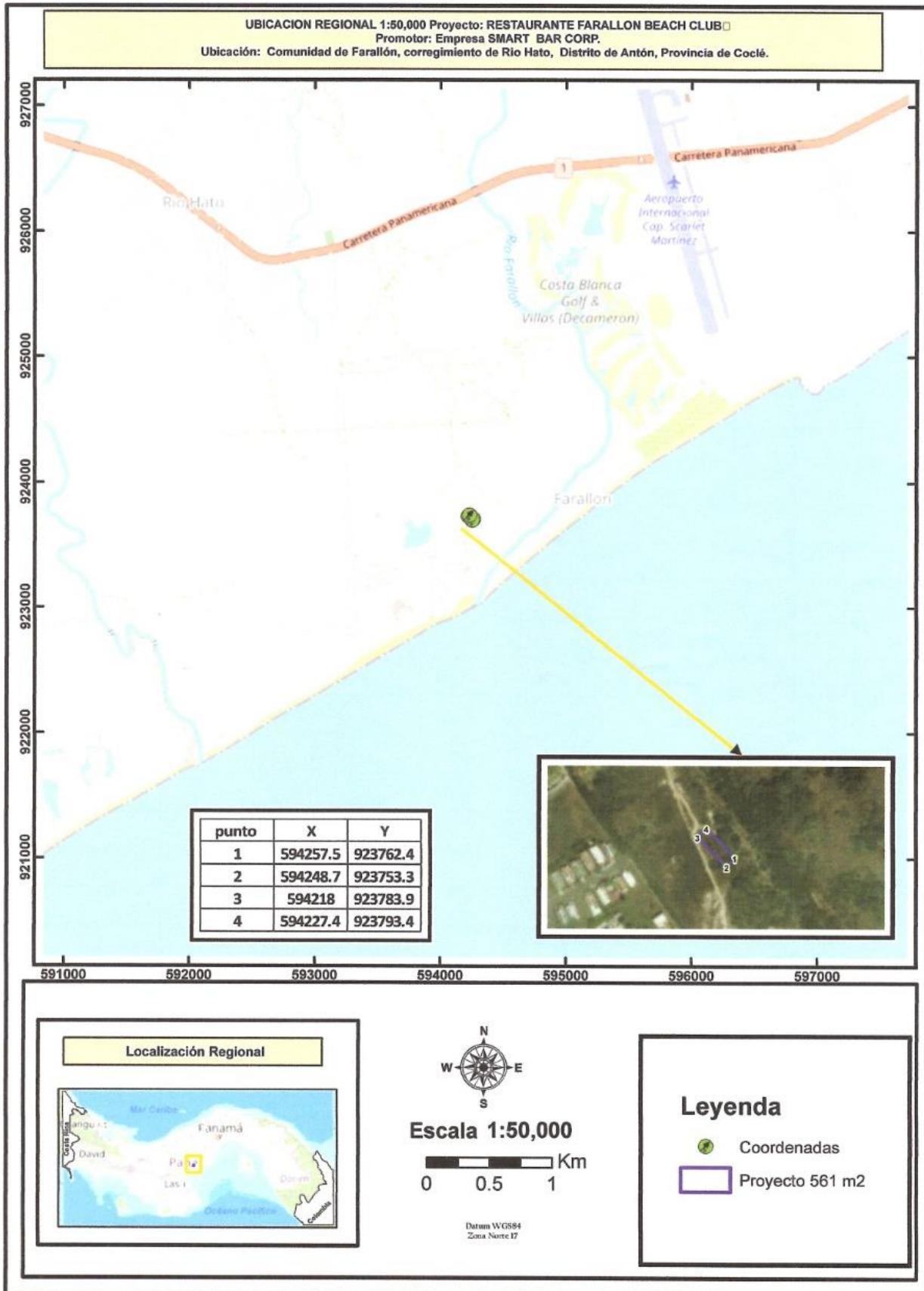


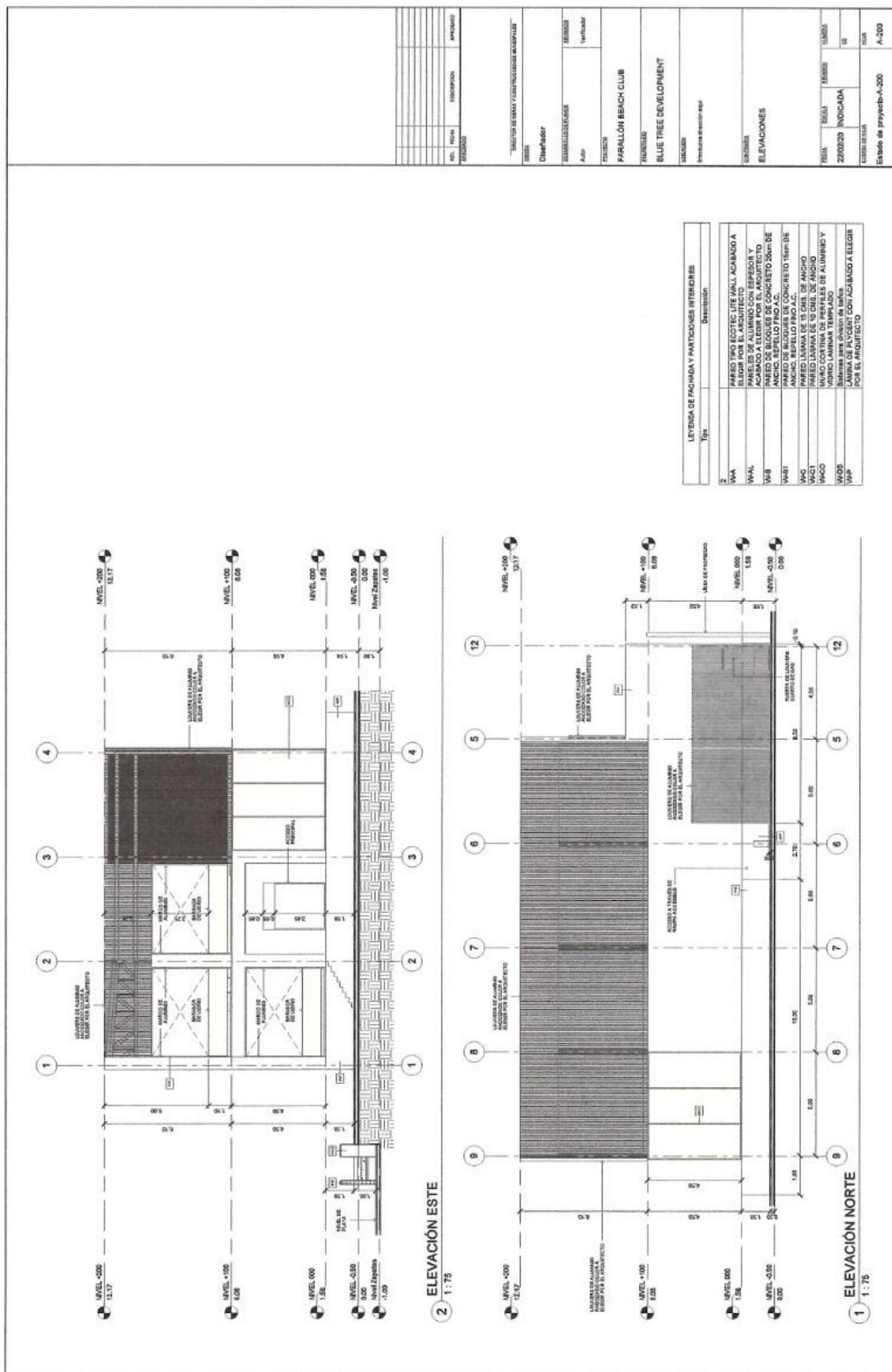
Áreas aledañas al proyecto



Encuestas realizadas en el área del proyecto

14.3 PLANOS DEL PROYECTO





14.4 ENCUESTAS REALIZADAS

FORMULARIO DE ENCUESTA

PROYECTO: "RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB"

Objetivo:

El objetivo de la encuesta, es el de informar a la comunidad, acerca del proyecto "**RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB**", que consiste en la instalación de un Restaurante turístico en la comunidad de Farallón, corregimiento de Rio Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé, cuyo Promotor es la empresa SMART BAR CORP., y su Representante Legal, es el señor GUILLERMO ANDRES MORON C., con pasaporte N° E-8-117-394.

DATOS GENERALES

Nombre: *LUIS ESPINOSA*

Edad: *65* Sexo: M F

Ocupación: *PESCADOR* Lugar de Trabajo: *FARALLON* Proc.: *PENONOME*

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROYECTO

1.- ¿Conoce usted o ha escuchado acerca del proyecto "RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB", que se ubica en la comunidad de Farallón, corregimiento de Rio Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé?

Sí No

2.- ¿Cuál es su opinión acerca de la realización de este tipo de proyecto en un área cercana a la comunidad?

Positiva: Negativa:

3.- ¿Cree usted que el desarrollo del proyecto causará daño al ambiente?

Sí: No:

4.- ¿Considera usted que este proyecto traerá beneficios para la comunidad?

Sí: No:

5.- ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor, para que se considere durante el desarrollo del proyecto?

DAR TRABAJO A LOS MORADORES.

LIMPIEZA DEL AREA.

SEGURIDAD

Fecha: *14/5/23* Hora: *11:00AM* Encuestador *R. MARTÍNEZ* Nº. *1*

FORMULARIO DE ENCUESTA
PROYECTO: "RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB"

Objetivo:

El objetivo de la encuesta, es el de informar a la comunidad, acerca del proyecto "**RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB**", que consiste en la instalación de un Restaurante turístico en la comunidad de Farallón, corregimiento de Rio Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé, cuyo Promotor es la empresa SMART BAR CORP., y su Representante Legal, es el señor GUILLERMO ANDRES MORON C., con pasaporte N° E-8-117-394.

DATOS GENERALES

Nombre: *MARYANELA GUERRA*

Edad: *50* Sexo: M F

Ocupación: *AMA DE CASA* Lugar de Trabajo: *FARALLON* Proc.: *PENONOME*

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROYECTO

1.- ¿Conoce usted o ha escuchado acerca del proyecto "RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB", que se ubica en la comunidad de Farallón, corregimiento de Rio Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé?

Sí No

2.- ¿Cuál es su opinión acerca de la realización de este tipo de proyecto en un área cercana a la comunidad?

Positiva: Negativa:

3.- ¿Cree usted que el desarrollo del proyecto causará daño al ambiente?

Sí: No:

4.- ¿Considera usted que este proyecto traerá beneficios para la comunidad?

Sí: No:

5.- ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor, para que se considere durante el desarrollo del proyecto?

*PAR TRABAJO A LA GENTE DE LA COMUNIDAD
COOPERAR CON LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD
LUMINARIAS*

Fecha: *14/5/23* Hora: *11:15AM* Encuestador *R. MELIT MEZ* Nº. *2*

FORMULARIO DE ENCUESTA

PROYECTO: "RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB"

Objetivo:

El objetivo de la encuesta, es el de informar a la comunidad, acerca del proyecto "RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB", que consiste en la instalación de un Restaurante turístico en la comunidad de Farallón, corregimiento de Rio Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé, cuyo Promotor es la empresa SMART BAR CORP., y su Representante Legal, es el señor GUILLERMO ANDRES MORON C., con pasaporte N° E-8-117-394.

DATOS GENERALES

Nombre: *NARCISO LEZANO*

Edad: *58* Sexo: M F

Ocupación: *COMERCIANTE* Lugar de Trabajo: *FARALLON* Proc.: *PANAMAT*

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROYECTO

1.- ¿Conoce usted o ha escuchado acerca del proyecto "RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB", que se ubica en la comunidad de Farallón, corregimiento de Rio Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé?

Sí No

2.- ¿Cuál es su opinión acerca de la realización de este tipo de proyecto en un área cercana a la comunidad?

Positiva: Negativa:

3.- ¿Cree usted que el desarrollo del proyecto causará daño al ambiente?

Sí: No:

4.- ¿Considera usted que este proyecto traerá beneficios para la comunidad?

Sí: No:

5.- ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor, para que se considere durante el desarrollo del proyecto?

*LIMPIEZA DEL AREA
DAR TRABAJO
SEGURIDAD*

Fecha: *14/5/23* Hora: *11:20 AM* Encuestador

R. Martínez

Nº. *3*

FORMULARIO DE ENCUESTA

PROYECTO: "RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB"

Objetivo:

El objetivo de la encuesta, es el de informar a la comunidad, acerca del proyecto "RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB", que consiste en la instalación de un Restaurante turístico en la comunidad de Farallón, corregimiento de Rio Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé, cuyo Promotor es la empresa SMART BAR CORP., y su Representante Legal, es el señor GUILLERMO ANDRES MORON C., con pasaporte N° E-8-117-394.

DATOS GENERALES

Nombre: RICARDO MILAN

Edad: 36 Sexo: M ✓ F

Ocupación: PESCADOR Lugar de Trabajo: FARALLON Proc.: FARALLON

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROYECTO

1.- ¿Conoce usted o ha escuchado acerca del proyecto "RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB", que se ubica en la comunidad de Farallón, corregimiento de Rio Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé?

Sí ✓ No

2.- ¿Cuál es su opinión acerca de la realización de este tipo de proyecto en un área cercana a la comunidad?

Positiva: ✓ Negativa:

3.- ¿Cree usted que el desarrollo del proyecto causará daño al ambiente?

Sí: No: ✓

4.- ¿Considera usted que este proyecto traerá beneficios para la comunidad?

Sí: ✓ No:

5.- ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor, para que se considere durante el desarrollo del proyecto?

LUMINARIAS.

MANTENIMIENTO DE LA CALLE.

ESTACIONAMIENTO

ASEO DEL AREA

Fecha: 14/5/23 Hora: 11:30 AM Encuestador RAFAEL RIVERA

Nº. 4

FORMULARIO DE ENCUESTA

PROYECTO: "RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB"

Objetivo:

El objetivo de la encuesta, es el de informar a la comunidad, acerca del proyecto "RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB", que consiste en la instalación de un Restaurante turístico en la comunidad de Farallón, corregimiento de Rio Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé, cuyo Promotor es la empresa SMART BAR CORP., y su Representante Legal, es el señor GUILLERMO ANDRES MORON C., con pasaporte N° E-8-117-394.

DATOS GENERALES

Nombre: JUSTINO DEGRACIA

Edad: 58 Sexo: M ✓ F

Ocupación: TRANSPORTISTA Lugar de Trabajo: FARALLON Proc.: PENONOME

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROYECTO

1.- ¿Conoce usted o ha escuchado acerca del proyecto "RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB", que se ubica en la comunidad de Farallón, corregimiento de Rio Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé?

Sí ✓ No

2.- ¿Cuál es su opinión acerca de la realización de este tipo de proyecto en un área cercana a la comunidad?

Positiva: ✓ Negativa:

3.- ¿Cree usted que el desarrollo del proyecto causará daño al ambiente?

Sí: No: ✓

4.- ¿Considera usted que este proyecto traerá beneficios para la comunidad?

Sí: ✓ No:

5.- ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor, para que se considere durante el desarrollo del proyecto?

MANTENIMIENTO DE LA CALLE.

ESTACIONAMIENTO.

APOYAR LA COMUNIDAD Y AL TURISMO

Fecha: 14/5/23 Hora: 11:40AM Encuestador R. URGENTIVE

Nº. 5

FORMULARIO DE ENCUESTA

PROYECTO: "RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB"

Objetivo:

El objetivo de la encuesta, es el de informar a la comunidad, acerca del proyecto "**RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB**", que consiste en la instalación de un Restaurante turístico en la comunidad de Farallón, corregimiento de Rio Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé, cuyo Promotor es la empresa SMART BAR CORP., y su Representante Legal, es el señor GUILLERMO ANDRES MORON C., con pasaporte N° E-8-117-394.

DATOS GENERALES

Nombre: *Luis A. Rangel*

Edad: *25* Sexo: M F

Ocupación: *PESCADOR* Lugar de Trabajo: *FARALLON* Proc.: *CHANIE*

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROYECTO

1.- ¿Conoce usted o ha escuchado acerca del proyecto "RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB", que se ubica en la comunidad de Farallón, corregimiento de Rio Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé?

Sí No

2.- ¿Cuál es su opinión acerca de la realización de este tipo de proyecto en un área cercana a la comunidad?

Positiva: Negativa:

3.- ¿Cree usted que el desarrollo del proyecto causará daño al ambiente?

Sí: No:

4.- ¿Considera usted que este proyecto traerá beneficios para la comunidad?

Sí: No:

5.- ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor, para que se considere durante el desarrollo del proyecto?

BUENAS ESTRUCTURAS

DAR TRABAJO A LOS MORRODRÉS

APOYO A LOS ARTESANOS DEL ÁREA

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA PLAYA.

Fecha: *14/5/23* Hora: *11:55 AM.* Encuestador *R. Rangel*

Nº. *6*

FORMULARIO DE ENCUESTA

PROYECTO: "RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB"

Objetivo:

El objetivo de la encuesta, es el de informar a la comunidad, acerca del proyecto "**RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB**", que consiste en la instalación de un Restaurante turístico en la comunidad de Farallón, corregimiento de Rio Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé, cuyo Promotor es la empresa SMART BAR CORP., y su Representante Legal, es el señor GUILLERMO ANDRES MORON C., con pasaporte N° E-8-117-394.

DATOS GENERALES

Nombre: *JUAN CARLOS GONZALEZ*

Edad: *31* Sexo: M F

Ocupación: *MARINERO* Lugar de Trabajo: *FARALLON* Proc.: *NICARAGUENSE*

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROYECTO

1.- ¿Conoce usted o ha escuchado acerca del proyecto "RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB", que se ubica en la comunidad de Farallón, corregimiento de Rio Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé?

Sí No

2.- ¿Cuál es su opinión acerca de la realización de este tipo de proyecto en un área cercana a la comunidad?

Positiva: Negativa:

3.- ¿Cree usted que el desarrollo del proyecto causará daño al ambiente?

Sí: No:

4.- ¿Considera usted que este proyecto traerá beneficios para la comunidad?

Sí: No:

5.- ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor, para que se considere durante el desarrollo del proyecto?

ORGANIZAR LA LIMPIEZA DEL AREA.

APoyo A LA COMUNIDAD

Fecha: *14/5/23* Hora: *12:00M* Encuestador: *Ramón Vélez* Nº. *7*

FORMULARIO DE ENCUESTA

PROYECTO: "RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB"

Objetivo:

El objetivo de la encuesta, es el de informar a la comunidad, acerca del proyecto "**RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB**", que consiste en la instalación de un Restaurante turístico en la comunidad de Farallón, corregimiento de Rio Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé, cuyo Promotor es la empresa SMART BAR CORP., y su Representante Legal, es el señor GUILLERMO ANDRES MORON C., con pasaporte N° E-8-117-394.

DATOS GENERALES

Nombre: *ALCIBIADES BARRIOS*

Edad: *27* Sexo: M F

Ocupación: *BAR TENDER* Lugar de Trabajo: *FARALLON* Proc.: *PENONOME*

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROYECTO

1.- ¿Conoce usted o ha escuchado acerca del proyecto "RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB", que se ubica en la comunidad de Farallón, corregimiento de Rio Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé?

Sí No

2.- ¿Cuál es su opinión acerca de la realización de este tipo de proyecto en un área cercana a la comunidad?

Positiva: Negativa:

3.- ¿Cree usted que el desarrollo del proyecto causará daño al ambiente?

Sí: No:

4.- ¿Considera usted que este proyecto traerá beneficios para la comunidad?

Sí: No:

5.- ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor, para que se considere durante el desarrollo del proyecto?

LIMPIEZA DEL AREA.

DAR TRABAJO A LOS MORADORES DE LA COMUNIDAD.

BUEN TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES.

Fecha: *14/5/23* Hora: *12:10PM* Encuestador *D. MARTINEZ* Nº. *8*

FORMULARIO DE ENCUESTA

PROYECTO: "RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB"

Objetivo:

El objetivo de la encuesta, es el de informar a la comunidad, acerca del proyecto "RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB", que consiste en la instalación de un Restaurante turístico en la comunidad de Farallón, corregimiento de Rio Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé, cuyo Promotor es la empresa SMART BAR CORP., y su Representante Legal, es el señor GUILLERMO ANDRES MORON C., con pasaporte N° E-8-117-394.

DATOS GENERALES

Nombre: PEDRO HERNANDEZ

Edad: 40 Sexo: M ✓ F

Ocupación: COMERCIANTE Lugar de Trabajo: PENONOME Proc.: ANTON

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROYECTO

1.- ¿Conoce usted o ha escuchado acerca del proyecto "RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB", que se ubica en la comunidad de Farallón, corregimiento de Rio Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé?

Sí ✓ No

2.- ¿Cuál es su opinión acerca de la realización de este tipo de proyecto en un área cercana a la comunidad?

Positiva: ✓ Negativa:

3.- ¿Cree usted que el desarrollo del proyecto causará daño al ambiente?

Sí: No: ✓

4.- ¿Considera usted que este proyecto traerá beneficios para la comunidad?

Sí: ✓ No:

5.- ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor, para que se considere durante el desarrollo del proyecto?

BUEAOS ESTACIONAMIENTOS.

MANTENIMIENTO DE LA CALLE.

APoyo A LA COMUNIDAD.

Fecha: 14/5/23 Hora: 12:20PM Encuestador D. MARI YER Nº. 9

FORMULARIO DE ENCUESTA

PROYECTO: "RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB"

Objetivo:

El objetivo de la encuesta, es el de informar a la comunidad, acerca del proyecto "RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB", que consiste en la instalación de un Restaurante turístico en la comunidad de Farallón, corregimiento de Rio Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé, cuyo Promotor es la empresa SMART BAR CORP., y su Representante Legal, es el señor GUILLERMO ANDRES MORON C., con pasaporte N° E-8-117-394.

DATOS GENERALES

Nombre: *Luis Gareia*

Edad: *50* Sexo: M F

Ocupación: *MARINO* Lugar de Trabajo: *FARALLON* Proc.: *Los Santos*

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROYECTO

1.- ¿Conoce usted o ha escuchado acerca del proyecto "RESTAURANTE FARALLON BEACH CLUB", que se ubica en la comunidad de Farallón, corregimiento de Rio Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé?

Sí No

2.- ¿Cuál es su opinión acerca de la realización de este tipo de proyecto en un área cercana a la comunidad?

Positiva: Negativa:

3.- ¿Cree usted que el desarrollo del proyecto causará daño al ambiente?

Sí: No:

4.- ¿Considera usted que este proyecto traerá beneficios para la comunidad?

Sí: No:

5.- ¿Qué recomendaciones le daría usted al promotor, para que se considere durante el desarrollo del proyecto?

APOYO A LOS PESCADORES ARTESANOS.

SEGURIDAD EN EL AREA.

Fecha: *14/5/23* Hora: *12:30 PM* Encuestador *D. Mañéndez* Nº. *10*



MEDICIONES Y ESTUDIOS

AMBIENTALES Y OCUPACIONALES

Calidad de Aire Ambiental

Restaurante la Playa Beach Club

Farallón, Antón

Julio 2023

Ensayo de Calidad de Aire

Distrito de Antón

Farallón

(Coclé)

Realizado 4 de julio 2023
Clasificación Ensayo de Aire
Tipo Ambiental
Técnicos Dario Bernal
Elaborado / Johanny Fernández
Revisado Johanny Fernández
2-719-5620
Ing. Sistemas

Agosto 2023

Indice

Página

1. Generales de la empresa	4
2. Norma Aplicable	4
3. Métodos empleados	4
4. Jornada de medición	4
5. Equipo de ensayo	4
6. Ajuste de campo	4
7. Rangos y valores	4
8. Parámetros de campo	4
9. Resultados de las mediciones de campo	5
10. Conclusiones	5
Fotos de evidencia	6
Certificado de calibración	7

JF.
os/07h3

1. Generales de la empresa

- a. Nombre: Restaurante La Playa Beach Club (Casa Corona Farallón)
- b. Actividad: servicios de sunset, baños, mirador, bar y restaurante.
- c. Representante Legal: Guillermo Andrés Morón
- d. Ubicación: Farallón, Antón
- e. Provincia: Coclé

2. Normas Aplicables

- Resolucion 021 del 23 de enero de 2023 del Ministerio de Salud de Panamá

3. Método

Lectura directa con equipos infrarrojo no dispersivos y sensores de celdas electroquímicas.

4. Día y horario de medición: 4 de julio en horario diurno

Diurno: 6:00 A.M. del 4 de julio hasta 5:59 A.M. del 6 de julio 2023

Tiempo de medición 10 minutos, 1 hora, 8 horas y 24 horas según parámetro

5. Equipo de ensayo de ruido ambiental. Casella Micro Dust, para evaluar las partículas aéreas (infrarrojo no dispersivo)

Rubix sense para parámetros de calidad
(sensores de celdas electroquímicas)

6. Proceso de ajuste de campo: antes y después del ensayo de calidad de aire; se procede a verificar la calibración del equipo con patrones normalizados mediante vigencia de fabricante.

7. Rangos y valores según resolución: 021 del 24 de enero 2023

8. Parámetros de campo.

- a. Datos de clima: velocidad del viento, temperatura ambiente, rumbo del viento.
- b. Variables de calidad de aire en forma de concentración ($\mu\text{g}/\text{m}^3$): PM2.5, PM10, SO₂, NO_x, O₃ y CO (mg/m^3)

9. Resultados de las mediciones en campo.

5

Horario diurno

Zona 17P

Diurno: 6:00 AM a 6:00 PM

Coordenadas: 8.354519 °N 80.138864°W
5 msnm

Parámetros Generales

Medición	Humedad Relativa	Velocidad del Viento	Temperatura	Rumbo del viento	Presión Barométrica	Descripción del ambiente físico
Diurno	77.8 %	1.5 m/s	26.2 °C	N. 278°	759.9 mm de Hg	Cielo parcialmente nublado, altura sobre el nivel del mar de 5 m. Área en los alrededores cubierta de vegetación parcial, colinda la costa y estructura en operación. Muy poca circulación vehicular

Resultados de ensayo de calidad de aire

Jornada	PM 2.5	PM10	CO	SO2	NOX (como NO2)	O3 (ozono)	Cumple No cumple
Resultado directo	32.0 µg/m ³	92.0 µg/m ³	8.4 mg/m ³	31.4 µg/m ³	4.2 µg/m ³	43.1 µg/m ³	Cumplen
Resultado normalizado 1 atm y 25°C	No aplica	No aplica	8.2 mg/m ³	30.8 µg/m ³	4.1 µg/m ³	42.7 µg/m ³	Normalizado TPM 25°C y 1 atm
Resolución 012 del 23 de enero 2023	37.5 µg/m ³ 24 horas	75.0 µg/m ³ 24 horas	35 mg/m ³ 1 hora	500 µg/m ³ 10 minutos	200 µg/m ³ 1 hora	100 µg/m ³ 8 horas	Valor normado

10. Conclusiones

1. Las mediciones de calidad de aire, se realizan el día 4 de julio de 2023; dichos ensayos se realizan dentro del área de las facilidades del negocio. Los valores obtenidos se normalizan a 25°C y 760 mm de Hg (1 atm).
2. Los valores medidos del ensayo están en conformidad con la Resolución 021 del 24 de enero 2023

3F/af/27

Evidencias del ensayo de aire ambiental

6



Coordenadas: 8.354519 °N 80.138864°W

5 msnm

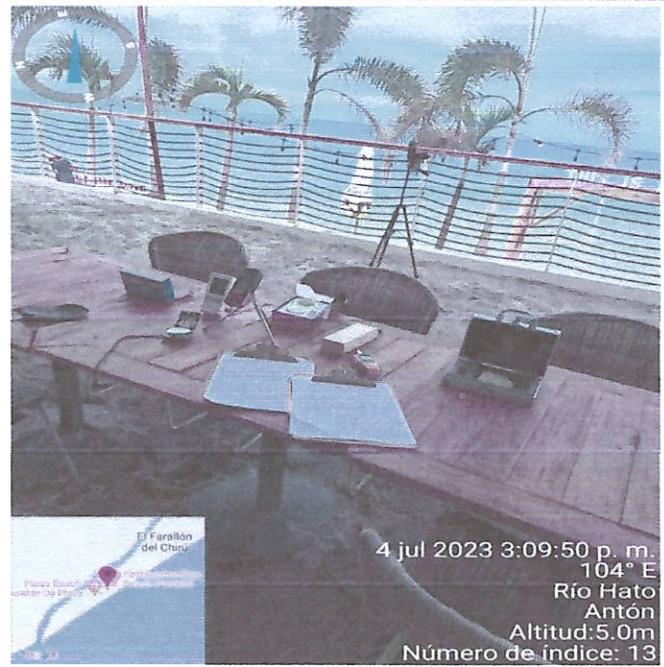


Foto 1: vista hacia las facilidades del lugar.

Foto 2: evidencias del muestreo de calidad de aire.

JP
colección

Kalibrier-Protokoll

We measure it.



Certificate of conformity • Protocole d'établissement
Certificado de taratura • Informe de calibración

Gerät / Module type / Type de modèle / Prodotto / Modelo:
Seriennummer / Serial No./ No.de série / No.Serie strumento / n° de serie:

T310
42829934

Temperaturmessung	Sollwert	Istwert	Zulässige Abweichung
Temperature measurement	Reference	Actual value	Permissible deviation
Measure de température	Référence	Valeur effective	Déférence admissible
Misura della temperatura	Valore campione	Valore misurato	Scostamento ammesso
Medición de temperatura	Referencia	Valor medido	Desviación permitida

Verbrennungslufttemp./ Ambient air temp. 80.0 °C 79.9 °C ± 1.0 °C
Tampérature d'air de combustion
Temperatura aria comburente
Temperatura ambiente

Abgastemperatur / Flue gas temperature 180.0 °C 180.0 °C ± 1.0 °C
Température des fumées
Temperatura fumi
Temperatura gases

Zug-/Druckmessung 2.00 hPa 2.00 hPa ± 0.03 hPa
Draught/pressure measurement
Mesure de tirage/de pression
Misura della pressione/ tiraggio
Medición de trio/presión

Gasmeßwerte / Gas values / Valeurs de gaz mesurées / Parametri di misura dei gas / Gases patrón

Reg.Nr.	Gas	Sollwert	Istwert	zulässige Abweichung
Reg.No.	Gas	Reference	Actual value	Permissible deviation
Reg.No.	Gaz	Référence	Valeur effective	Déférence admissible
Num.reg.	Gas	Valore campione	Valore misurato	Scostamento ammesso
nº certi	Gas	Referencia	Valor medido	Desviación permitida
06491460	O2	0.0 %	0.0 %	± 0.2 %
06422092	O2	2.5 %	2.5 %	± 0.2 %
06491460	CO	100 ppm	103 ppm	± 20 ppm
06422092	CO	698 ppm	697 ppm	± 35 ppm

QUALITY CERTIFICATE

POD2 Air analyzer

Serial number : 000166

Mac Address : b4:e6:2d:dd:6e:19

Part of POD1 systems	Configuration
Sensor	ETO PT NH ₃ FA NOx CO ₂
Communication	<input checked="" type="checkbox"/> WIFI <input type="checkbox"/> LORA <input checked="" type="checkbox"/> 3GPP/LTE
Power supply voltage	<input checked="" type="checkbox"/> 220 V with transformer
Optionnal	

RUBIX SI certifies that the POD1 air analyzer system has successfully passed the production quality tests. Functional tests have been carried out individually for standalone parts during various stages of manufacturing process . The POD1 analyzer system put through a defined-test cycle. Functions were tested for conformance with our internal Acceptance Test Procedures.

Part of the POD1 system	TEST	Result
Power supply	Electrical safety test	<input checked="" type="checkbox"/> Passed <input type="checkbox"/> Not mandatory
Gas sensor calibration	Calibration sensor test/OFFSET	<input checked="" type="checkbox"/> Passed <input type="checkbox"/> Not mandatory
Physical test	Sound test , Humidity test, T° test, light test	<input checked="" type="checkbox"/> Passed <input type="checkbox"/> Not mandatory
Final Test	Check operational performance in recommended work environment	<input checked="" type="checkbox"/> Passed <input type="checkbox"/> Not mandatory

Final test	Date: 12/11/22	Visa: PNP
Quality inspector	Date:	Visa:
Packed and shipped	Date:	Visa:

MEDICIONES DE RUIDO AMBIENTAL

**PROYECTO
RESTAURANTE LA PLAYA BEACH CLUB**

**PROMOTOR
SMART BAR CORP.**



**AUDITOR AMBIENTAL
ING. ALDO J. CÓRDOBA C.
REGISTRO No. DIVEDA-AA-081-2021.**

JUNIO, 2023.

INDICE	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	3
RESUMEN EJECUTIVO	4
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SONOMETRO	5
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVO ESPECIFICO	5
METODOLOGÍA	6
RESULTADOS	6
GRAFICA	7
CONCLUSIONES	7
RECOMENDACIONES	7
ANEXOS	8

INTRODUCCIÓN

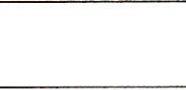
La contaminación acústica es considerada por la mayoría de la población de las grandes ciudades como un factor medioambiental muy importante, que incide de forma principal en su calidad de vida. La contaminación ambiental urbana o ruido ambiental es una consecuencia directa no deseada de las propias actividades que se desarrollan en las grandes ciudades.

El término contaminación acústica hace referencia al ruido cuando éste se considera como un contaminante, es decir, un sonido molesto que puede producir efectos fisiológicos y psicológicos nocivos para una persona o grupo de personas. La causa principal de la contaminación acústica es la actividad humana; el transporte, la construcción de edificios y obras públicas, la industria, entre otras. Los efectos producidos por el ruido pueden ser fisiológicos, como la pérdida de audición, y psicológicos, como la irritabilidad exagerada.

Técnicamente, el ruido es un tipo de energía secundaria de los procesos o actividades que se propaga en el ambiente en forma de ondulación compleja desde el foco productor hasta el receptor a una velocidad determinada y disminuyendo su intensidad con la distancia y el entorno físico.

RESUMEN EJECUTIVO

DATOS DEL PROYECTO	
Proyecto	Restaurante La Playa Beach Club.
Ubicación	Provincia de Coclé, corregimiento de Río Hato, distrito de Antón.

RUIDO AMBIENTAL	
Equipo empleado	Sonómetro
Fabricante	PCE Instruments
Modelo	PCE-322A
Escala	A
Respuesta	Lenta
Tiempo medido	1 hora (1:00 p.m. – 2:00 p.m.)
Día de la medición	22 de junio de 2023.
Valores medidos	Min. 54.4 dBA Máx. 72.1 dBA Leq. 58.7 dBA
Nombre del técnico	Ing. Aldo Córdoba. 
No. de Registro de Auditor Ambiental	DIVEDA-AA-081-2021.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SONOMETRO	
Rangos	Low 30 ... 80 dB
	Medium 50 ... 100 dB
	High 80 ... 130 dB
	Auto 30 ... 130 dB
Rango dinámico	50 dB
Pantalla	LCD de 4 dígitos
Resolución	0,1 dB
Precisión	±1,4 dB
Actualización de valores en pantalla	2 veces por segundo
Frecuencia	31,5 Hz ... 8 kHz
Memoria	32700 registros
Ponderación de frecuencia	A y C
Ponderación temporal	Rápido (125 milisegundos) Lento (1 segundo)
Tipo de micrófono	Micrófono de condensador eléctrico
Funciones	VaValores MIN, MAX, HOLD y alarma
Salida analógica	AC/DC Auriculares
Interfaz	USB
Desconexión automática	A los 15 minutos de inactividad
Condiciones ambientales	0 0 ... +40 °C, <90 % H.r.
Condiciones de almacenamiento	-10 ... +60 °C, 10 ... 75 % H.r.
Alimentación	Pila de 9 V (aprox. 30 h en continuo) Fuente de alimentación
Dimensiones	280 x 95 x 45 mm
Peso	Aprox. 350 g
Norma	IEC 61672-1 (clase II)

OBJETIVO GENERAL

Establecer la línea base de ruido ambiental en el área donde se ubicará el proyecto en el corregimiento de Río Hato, distrito de Antón y provincia de Coclé.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar el nivel de ruido en el punto seleccionado.

METODOLOGÍA

Para las mediciones de ruido ambiental se utilizó un sonómetro calibrado PCE-322A, con filtro para el viento.

El sonómetro fue colocado en un trípode a una altura aproximada de 1.5 m. y en un ángulo de 45°. Los niveles de ruido se midieron en periodo de una hora, de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. registrando el L máximo, L mínimo y L equivalente. Las mediciones se efectuaron en la escala A.

Adicionalmente, se registró información complementaria, como las condiciones climáticas al momento de las mediciones.

RESULTADOS

Condiciones climáticas al momento de la toma de datos:

Condiciones Climáticas		
Temperatura	Velocidad del viento	Dirección del viento
29 °C	6 Km./h	SE

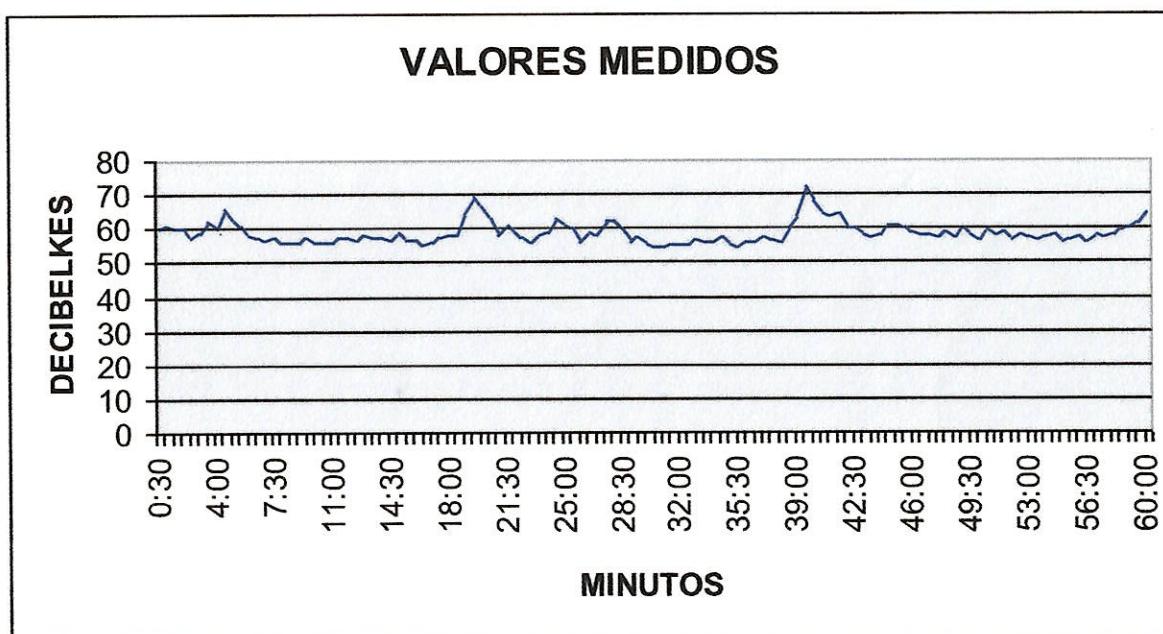
Fuente: ETESA

Datos obtenidos en la medición:

Ruido ambiental o de fondo				
Coordenadas UTM WGS 84	Área	Valor min.	Valor max.	Leq.
594743.30 E 923529.24 N	Proyecto	54.4 dBA	72.1 dBA	58.7 dBA

Fuente: Data del sonómetro.

GRAFICA



Fuente: Software del sonómetro.

CONCLUSIONES

Las mediciones realizadas para determinar la línea base del ruido ambiental de fondo dieron como resultado un valor de Leq. 58.7 dBA.

Según Decreto Ejecutivo No. 306 del 4 de septiembre de 2002, en el Capítulo III, Artículo 9, permite sin perjuicio de residencias un aumento de 3 decibeles, en escala A, sobre el ruido de fondo o ambiental.

RECOMENDACIONES

- Exigir el uso permanente de dispositivos de protección auditiva adecuados en la fase de construcción.
- Capacitar y adiestrar, a los trabajadores para prevenir, reducir o limitar los riesgos producidos por la exposición al ruido.
- Practicar una audiometría a los empleados que laboraran en la etapa de construcción antes de empezar la obra.

- Poner en práctica las medidas y métodos de ingeniería para reducir el ruido producido en las etapas de construcción.

ANEXOS.

- Fotos de medición en el área del proyecto.
- Certificado de calibración.

Punto de monitoreo en el área del proyecto.









Aplicaciones + Ingeniería

AMBIENTE, INDUSTRIA Y SALUD OCUPACIONAL
Panamá, Provincia de Coclé. DV 049300186-DV24

Certificado de Calibración

Número de Certificado: 2023-03-012

Página: 1 de 3

Detalles del cliente:

Nombre del cliente: Aldo Córdoba
Número del cliente: AI-24-2023-AC

Detalles del instrumento:

Fabricado por: PCE Instruments

Descripción: Sound Level Meter

Nº de modelo: PCE-322A /Tipo 2

Número de serie: 180600089

Número de serie: 188
ID número: N/A

Fecha de recibido: 02/26/2023

Fecha de recibido: 02/03/2023
Fecha de calibrado: 03/01/2023

Fecha de calibrado: 03/01/2023

Fecha de vencimiento: 05/06
Rango de tiempo: 12 meses

Detalles del ambiente de calibración

Temperatura: 22-83°C; ± 5°C

Humedad Relativa: 52.92 RH%

Procedimiento de verificación: II AC-G24 del 2007

OHN-ISO /IEC 17025: 2005 (numeral 5.5.8/5.6.11)

Requerimiento de calibración: OHN-ISO 9001:2020 (Numeral 7.6)

Equipo verificación: Sound Level Calibrator 407766 94dB/114dB
Sound Calibrator Quest Electronic Model CA-12

Certificación

Aplicaciones más Ingeniería certifica que el instrumento indicado arriba ha sido calibrado en base a las especificaciones del fabricante. El estándar usado para este caso es del Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST), o ha sido aceptado por valores o métodos similares, constantes físicas, o mediante el uso de relaciones y técnicas de auto calibrado. EL método usado, está en concordancia y acuerdo con ISO10012-1 y la ANSI/NCSI Z540-1-1994. Este certificado no será reproducido en parte, excepto que previamente sea aceptado por A+I. Todo estándar de calibración usado tiene un radio de 4.1 o mejor, a menos que se indique lo contrario.

Nota técnica: respuesta acústica 94.1 dB ± 0.1dB en caja negra

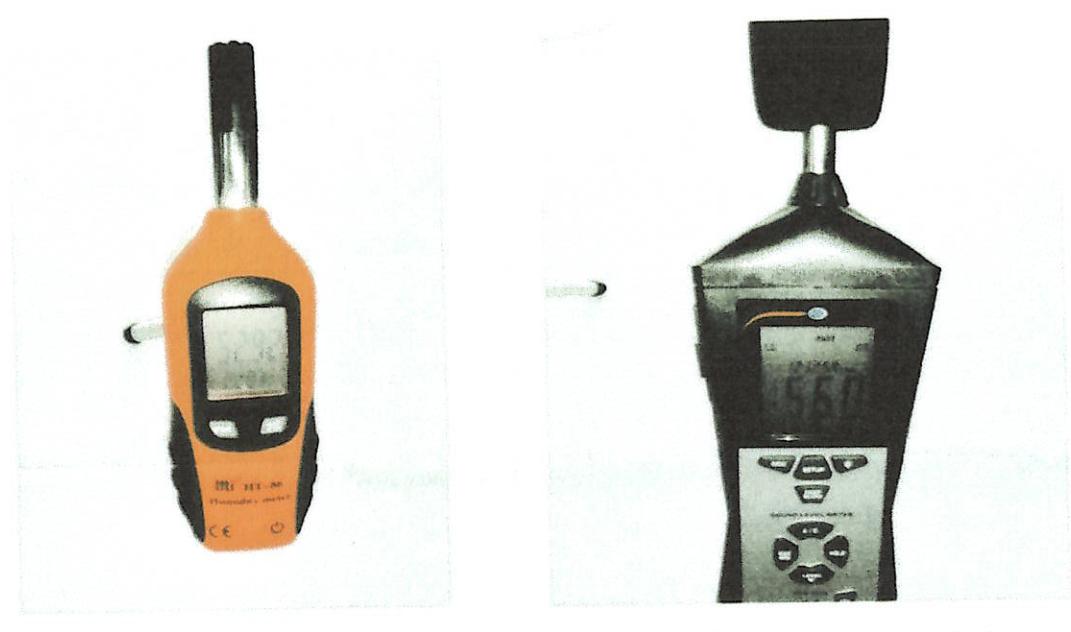
Técnico: ~~Antonio~~ Ordóñez.

Aprobado por:

Teléfono: 66022059

Email: asoikeda@mail.com

www.ecoquality.com



2
Ozabiliz



05/01/12

**PROYECTO
"RESTAURANTE FARALLÓN BEACH CLUB"**

ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE RECURSOS ARQUEOLÓGICOS

UBICACIÓN:

**COMUNIDAD DE FARALLÓN, CORREGIMIENTO DE RÍO HATO,
DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ.**

POR:

Mgtr. Aguilardo Pérez Y.
ARQUEÓLOGO
Reg. 0709 INAC-DNPH
10-7-812

**MGTR. AGUILARDO PÉREZ Y.
ARQUEÓLOGO
REG. 0709 DNPH
MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

PANAMÁ, JULIO DE 2023

**PROYECTO
"RESTAURANTE FARALLÓN BEACH CLUB"**

ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE RECURSOS ARQUEOLOGICOS

UBICACIÓN:

**COMUNIDAD DE FARALLÓN, CORREGIMIENTO DE RIO HATO,
DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ.**

POR:

A.P.
Mgtr. Aguilardo Pérez Y.
ARQUEÓLOGO
Reg. 0709 INAC-DNPH

10-7-812

**MGTR. AGUILARDO PÉREZ Y.
ARQUEÓLOGO
REG. 0709 DNPH
MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

PANAMÁ, JULIO DE 2023

RESUMEN EJECUTIVO

A continuación, se presentan los resultados de la inspección y evaluación arqueológica efectuada en el área donde se espera desarrollar el proyecto “**Restaurante Farallón Beach Club**”, ubicado comunidad de Farallón, Corregimiento de Rio Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

El proyecto “**Restaurante Farallón Beach Club**”, es promovido por la **EMPRESA SMART BAR CORP** y consiste en la construcción de un local comercial, en este caso de un restaurante, en un área turística cerca de la playa.

En el polígono del proyecto, específicamente donde ocurrirá la afectación directa del área, se realizó la inspección y evaluación superficial y subsuperficial que comprende la prospección arqueológica. Esta inspección se realizó en la totalidad del polígono donde se establecerá un restaurante, en donde se aprecian áreas despejadas.

En esta inspección no se visualizó ningún material cultural que guarde relación con actividades humanas prehispánicas e hispánicas; no obstante, ninguno de los sondeos realizados se ubicó en el polígono sobre el que se instalará el local comercial.

Este trabajo de inspección y evaluación arqueológica fue realizado conforme a las exigencias de la normativa del Ministerio de Cultura y por requerimiento del Ministerio de Ambiente, mediante el Estudio de Impacto Ambiental.

INTRODUCCIÓN

El estudio de impacto sobre recursos arqueológicos es parte del EsIA en el proyecto de "**Restaurante Farallón Beach Club**" que se efectuó el presente año. Por lo general, el estudio sobre los recursos arqueológico se realiza en cumplimiento de la Constitución vigente (en su Título III, Capítulo 4to. sobre Cultura Nacional) como también por una normativa específica, a saber: La Ley No. 14 de mayo de 1982 modificada parcialmente por la Ley No. 58 de agosto de 2003, que regulan el Patrimonio Histórico de la Nación y protegen los recursos arqueológicos.

El presente informe detalla las labores llevadas a cabo en el marco del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I del proyecto "**Restaurante Farallón Beach Club**", y de acuerdo con lo estipulado en Decreto Ejecutivo No.1 del 01 de marzo de 2023, con el propósito de corroborar la presencia o ausencia de recursos culturales patrimoniales y/o arqueológicos en el área de impacto directo del proyecto. Asimismo, la Resolución No. AG-0363-2005 del 8 de julio de 2005 establece las medidas de protección del Patrimonio Histórico Nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental, que permite una más eficiente cooperación interinstitucional en pro de la conservación de los recursos culturales patrimoniales.

En este informe se describe la inspección llevada a cabo en el área del proyecto, que es de **561m²**.

El informe contiene la localización geográfica, ubicación, del proyecto dentro del mapa arqueológico de Panamá, descripción de los sondeos, metodología utilizada, las conclusiones, recomendaciones y finalmente la bibliografía consultada.

1. OBJETIVOS DEL ESTUDIO ARQUEOLÓGICO

1.1. Objetivo General

- Evaluar el impacto y los riesgos que cause el proyecto denominado “*Restaurante Farallón Beach Club*”, sobre los recursos arqueológicos, dentro del área de influencia directa.

1.2. Objetivos específicos

- Conocer las características y los antecedentes arqueológicos del área de proyecto, mediante revisión bibliográfica.
- Establecer la existencia o no de sitios arqueológicos dentro del área de influencia directa e impactos potenciales sobre estos recursos.
- Definir las medidas necesarias a implementar para la prevención, mitigación y/o compensación de los riesgos de impacto.

2. LOCALIZACION GEOGRAFICA DEL PROYECTO

El proyecto “*Restaurante Farallón Beach Club*”, se localiza dentro de una zona de topografía plana, con elevación de 6msnm del mar. Localizado en la comunidad de Farallón, Corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón, provincia de Coclé.

La estación lluviosa en esta zona es entre los meses de mayo a noviembre.

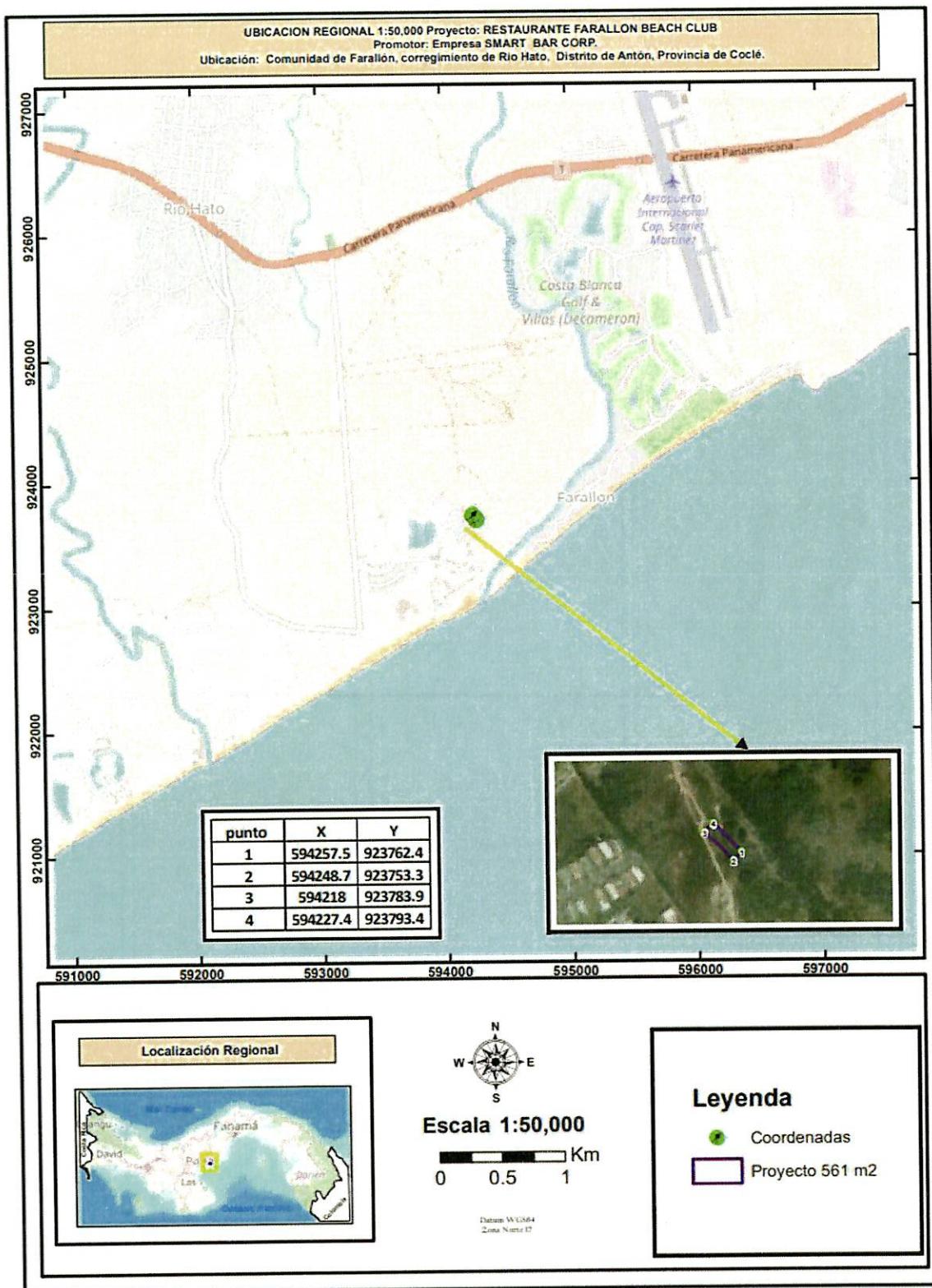


FIGURA 1. UBICACIÓN REGIONAL DEL PROYECTO. FACILITADO POR EL PROMOTOR.

3. UBICACIÓN DEL PROYECTO DENTRO DEL MAPA ARQUEOLÓGICO PANAMEÑO

El proyecto "**Restaurante Farallón Beach Club**", en Farallón, dentro del mapa arqueológico se ubica en la Región Central de Panamá. Desde el siglo XIX los arqueólogos han definido las regiones culturales de Panamá, conforme a la distribución geográfica de la cerámica pintada y de ciertas clases de artefactos de piedra como metates tallados y puntas. Y, el Dr. Cooke definió tres áreas culturales de la siguiente forma: 1) Región Occidental (Gran Chiriquí); 2) Región Central (Gran Coclé); 3) Región Oriental (Gran Darién) (Cooke 1984). La Región Oriental, su frontera está sostenida por medio de una división lingüística que hicieron los españoles de la lengua cueva y luego estudiado por Kathleen Romoli (1987) y por otros lingüistas.

La Región Central, es rica en la cerámica pintada, es la zona más estudiada por los arqueólogos. Se han encontrado cerámicas desde monocromas hasta policromadas. La zona adyacente a la Bahía de Parita había sido ocupada por indígenas precolombinos desde el 5,000 a.C. hasta la conquista española (Cooke y Sánchez 2004: 15). En la Provincia de Coclé, los sitios más conocidos son El Caño y el Conte. El último se ha denominado la cerámica por el mismo nombre del lugar o del dueño del terreno. La cerámica Conte, por su decoración policromada e impresionantes diseños ocupa un lugar importante de la cultura prehispánica de esa época y ha sido fechada 700-850 d.C. (Lothrop, 1937). En sitio Conte se ha encontrado el cementerio donde prevalecen enterramientos de hombres adultos.

Los yacimientos de oro y cobre en Panamá se encuentran principalmente en las áreas montañosas y regiones boscosas (Cooke, 1994). Se estima que para finales del primer milenio antes de Cristo la metalurgia ya se conocía en el sur de Colombia, y poco más tarde comenzarían a desarrollarse las tradiciones orfebres del centro, norte y occidente de este país. Su utilización en Panamá se dio durante el apogeo del estilo Tonosí (300-550 d. C.) (Cooke y Sanchez H., 1997).

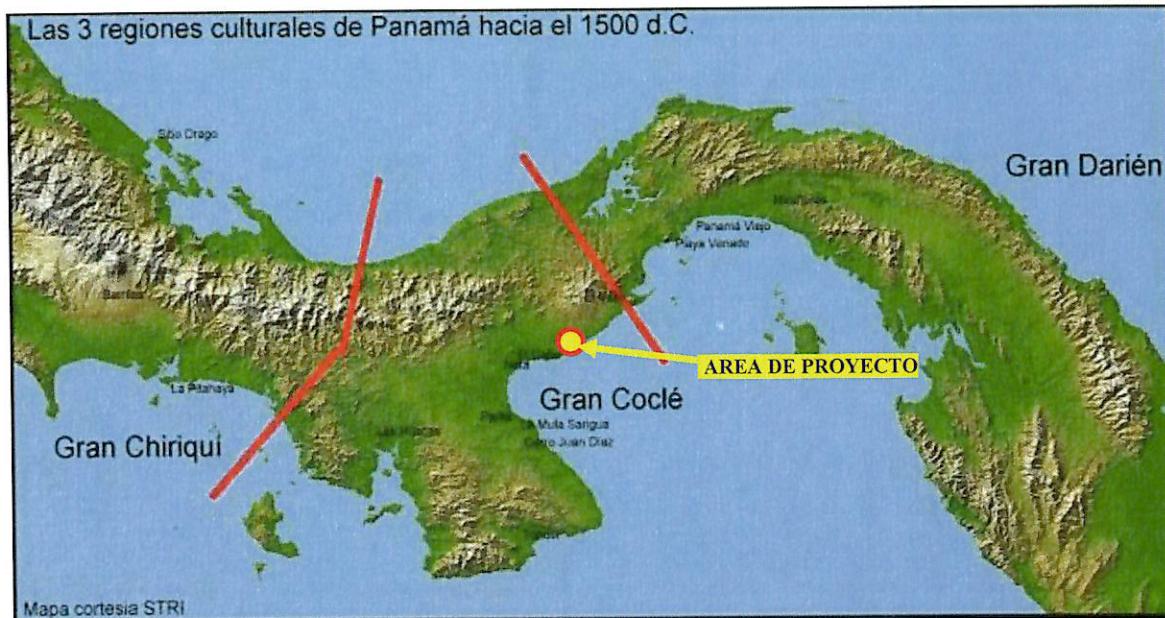


Figura 2. Ubicación de sitios arqueológicos y división de las Regiones culturales de Panamá durante la Época Prehispánica. Mapa cortesía de STRI.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SONDEOS

En esta inspección se consideró hacer 5 sondeos en un globo de terreno de **561m²** y para verificar la existencia o no de los materiales culturales se hizo reconocimiento ocular a pie en toda el área del proyecto. A continuación, presentamos los más relevantes:

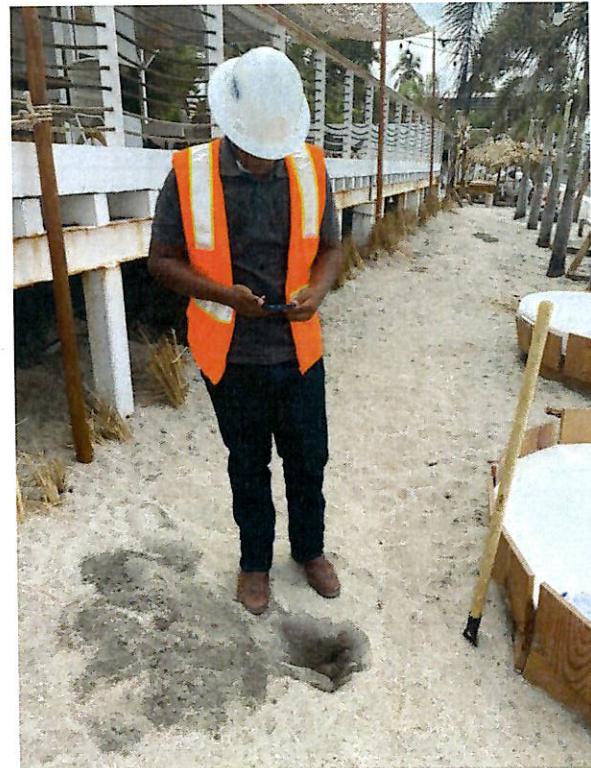
Foto 1. Vista del Sondeo 1, perforación de 30 x 30cm. a 25cm de profundidad. Realizado con un solo nivel, ya que el suelo es de arena color pardo suave y se profundiza.



Sondeo 2: Este sondeo se ubicó en las siguientes coordenadas UTM DATUM WGS 84: La perforación se hizo en una cuadricula de 30 x 30cm.. Se abrió a la profundidad de 25cm., suelo arena, color pardo. Se trabajó con un solo nivel, suelo perturbado por la ocupación actual, en este terreno actualmente se encuentran construcciones de edificios turísticos.



El sondeo 3, que se observa el proceso de inspección arqueológica, suelo cubierto de arena de playa y que profundiza más de 50cm.



Sondeo 5. En el proceso del sondeo, suelo cubierto de arena de playa. Se efectuó en un solo nivel, la arena se profundiza más de



En estos sondeos realizados en el área del proyecto se notaron que el suelo es homogéneo, arena de playa, que en el área no se observó ningún material cultural arqueológico que relacione a las actividades humanas hispánicas y prehispánicas.

Para la actividad del Proyecto “**Restaurante Farallón Beach Club**”, en este terreno se puede desarrollar sin ningún problema de inconveniencia, que incida en los recursos arqueológicos.

CUADRO 2.
SONDEOS EFECTUADOS, GEORREFERENCIADOS EN COORDENADAS UTM WGS84

SONDEOS	COORDENADAS	
	ESTE	NORTE
1	594735	923518
2	594730	923536
3	594743	923529
4	594751	923535
5	594753	923537

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO REALIZADO

Para realizar estudios de impacto arqueológico, se utilizó la siguiente metodología:

- 4.1. Supervisión ocular en el área del proyecto.
- 4.2. Marcar con cintas de señalamiento lugares donde hay evidencia de los materiales culturales y sitios hallados (no hubo)..
- 4.3. Herramientas de trabajo: palaustres, pala chica, brújula, cintas métricas, cámara fotográfica digital y libreta de campo para apuntes.
- 4.4. Preparación y entrega del informe.

CONCLUSIONES

En nuestro recorrido de inspección arqueológica, el reconocimiento, las observaciones oculares y de los tres sondeos realizados, en el terreno del Proyecto Construcción de Edificio Comercial y de Apartamentos, no se notaron ningún material cultural que relacione a las actividades humanas prehispánicas e hispánicas.

Con las informaciones obtenidas en consultas bibliográficas en áreas investigadas por los científicos en los lugares adyacentes al proyecto, no se duda que pueda ocurrir de la presencia eventual de restos arqueológicos durante los trabajos de excavaciones profundas de tierra en el área.

El trabajo del Proyecto Construcción de Edificio Comercial y de Apartamentos en esta área puede desarrollarse sin mayor problema.

En todo caso se recomienda mantener el monitoreo continuo durante la fase de remoción profunda de tierra, para asegurar que el hallazgo accidental de materiales arqueológicos no sea pasado por alto.

De ser así, es importante hacer de conocimiento a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico, del INAC, y hacer el levantamiento urgente o rescate de los materiales arqueológicos en el mismo sitio, para que los trabajos de este proyecto se desarrollen normalmente y que no se vea obligado a la suspensión por las autoridades competentes, en este caso la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Bird, J. B. y R. G. Cooke

- 1977 Los Artefactos más Antiguos de Panamá. *Revista Nacional de Cultura* 6, INAC. Panamá: 7-31.

Cooke, Richard G. and Sanchez Herrera, Luís Alberto.

- 2004 Sociedades originarias: Capítulo I: Panamá prehispánico. In: Castillero Calvo, Alfredo (Ed.), Historia General de Panamá: 4-48. Panamá: Comité General del Centenario.

- 2004 Sociedades originarias: Capítulo II: Panamá indígena 1501-1550. In: Castillero Calvo, Alfredo (Ed.), Historia General de Panamá: 49-89. Panamá: Comité General del Centenario.

Cooke, Richard G.

- 2001 La pesca en estuarios panameños: una visión histórica y cultural desde la Bahía de Parita. In: Heckadon Moreno, Stanley (Ed.), Panamá: puente biológico: 45-53. Panamá: Smithsonian Tropical Research Institute.

- 1998 Subsistencia y economía casera de los indígenas precolombinos de Panamá. In: Antropología Panameña: Pueblos y Culturas: 61-134. Panamá: Editorial Universitaria.

- 1995 Monagrillo, Panama's first pottery (3800-1200 cal bc): Summary of research (1948-1993), with new interpretations of chronology, subsistence and cultural geography. In: Barnett, J. and Hoopes, J. (Ed.), The Emergence of Pottery: Technology and Innovation in Ancient Societies: Washington, D.C.: Smithsonian Institution Press

- 1979 Los Impactos de las Comunidades Agrícolas sobre los Ambientes del Trópico Estacional: Datos del Panamá Prehistórico. *Actas del IV Simposio Internacional de Ecología Tropical*, Tomo III. Panamá: Instituto de Cultura, 917-973.
- Cooke, Richard G. and Ranere, Anthony J.
- 1999 Precolumbian fishing on the Pacific coast of Panama. In: Bkale, Michael (Ed.), *Pacific Latin America in prehistory: the evolution of archaic and formative cultures*: 103-121. Pullman, Wash.: WSU Press.
- 1994 Relación entre Recursos Pesqueros, Geografía y Estrategias de Subsistencia en Dos Sitios Arqueológicos de Diferentes Edades en un Estuario del Pacífico Central de Panamá. In: Memoria del 1er. Congreso Nacional del Patrimonio Cultural Panameño: 68-114. Panamá: Impresora de la Nación.
- 1992 Prehistoric Human Adaptations to the Seasonally Dry Forests of Panama. In: Glover, Ian (Ed.), "The Humid Tropics": 114-133.
- 1992 Etapas Tempranas de la Producción de Alimentos Vegetales En la Baja Centroamérica y Partes de Colombia (Región Histórica Chibcha-Chocó). *Revista de Arqueología de América* 6 (7-12): 51
- 1981 Los Hábitos Alimentarios de los Indígenas Precolombinos de Panamá. *Academia Panameña de Medicina y Cirugía* 6: 65-89.
- Cooke, Richard G., Sanchez Herrera, Luís Alberto, Isaza Aizpurua, Ilean Isel and Perez Yancky, Aguilardo.
- 1998 Rasgos mortuorios y artefactos inusitados de Cerro Juan Díaz, una aldea precolombina del 'Gran Coclé' (Panamá central). *La Antigua* 1998(53): 127-196.
- Labbé, Armand J.
- 1995 Guardians of the Life Stream: Shamans, Art and Power in Prehispanic Central Panama. Santa Ana CA: Bowers Museum of Cultural Art.
- Lothrop, Samuel K.
- 1937 Coclé: An Archaeological Study of Central Panama, Part 1. Memoirs of the Peabody Museum of Archaeology and Ethnology, 7.

NORMAS LEGALES APLICABLES

- Constitución Política de la República de Panamá. Artículo 85 y Artículo 257, numeral 8, en los cuales se establece la importancia del Patrimonio Histórico de la Nación.
- Instituto nacional de Cultura. Ley N° 14 del 5 de mayo de 1982, reformada por la Ley 58 del 7 de agosto de 2003, por la cual se dictan las medidas sobre la custodia, conservación y administración del Patrimonio Histórico de la Nación.
- Autoridad Nacional del Ambiente. Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, por el cual se reglamenta el Capítulo 2 del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones.
- Instituto Nacional de Cultura. Resolución N°0-07 DNPH de abril de 2007, Por la cual se Definen los Términos de Referencia para la Evaluación de Impacto Ambiental sobre los Recursos Arqueológicos.